

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

ANALISIS JURIDICO SOCIOLOGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

TESIS

OUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

LEONEL AGUILERA PLASENCIA



ASESOR: DR. MIGUEL ACOSTA ROMERO
MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO

MEXICO, D. F.

1991

FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

NTRODUCCION		

CAPITULO I

MARCO TEORICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

	SUMARIO	5
1	EL ESTADO MEXICANO	6
2	FORMA DEL ESTADO MEXICANO	12
3	FORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO MEXICANO	13
4	ORGANIZACION ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO	17
5,-	ACTIVIDAD Y FINES DEL ESTADO	23
6	NACION	26
7	DEMOCRACIA	28
8	JUSTICIA SOCIAL	34
9,-	SOCIEDAD	.37
10	SOLIDARIDAD	36
11	SUBSIDIARIDAD	. 40

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

	SUMARIO	42
1	CONSIDERACIONES PREVIAS	43
2	PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS	
	MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982	45
3	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988	56

CAPITULO III

MARCO JURIDICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

	SUMARIO	67
1,-	NATURALEZA JURIDICA DEL PROGRAMA	
	NACIONAL DE SOLIDARIDAD	66
1	ESTRUCTURA JURIDICA DEL PROGRAMA	
	NACIONAL DE SOLIDARIDAD	75
3	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL	
	PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD	ĸ

CAPITULATO

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

	SUMARIO	90
1	FUNDAMENTOS	91
2	DEFINICION	93
3	ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION	
	DE LA POBREZA	94
4	METODOLOGIA	96
5	LINEAS DE POLÍTICA	98
6	FINANCIAMIENTO	101
7	ACCIONES ESPECIFICAS	103
8	ORGANIZACION	111
9	FUNCIONES DE LA COORDINACION GENERAL	112
10	INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA COMISION	
	DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD	113
11	ATRIBUCIONES DE LA COMISION DEL PROGRAMA	
	NACIONAL DE SOLIDARIDAD	114
12	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DEL	
	PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD	115
13	COMITE DE EVALUACION	116
• •	DESIN TANAS	118

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES			122

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFIA		127
LEGISLACION		129
DOCUMENTOS		130
ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS	and the second of the particle of the	131

INTRODUCCION

EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1988, EL PRESIDENTS CARLOS SALINAS DE GORTARI DEFINIO COMO UNA DE LAS PRIORIDADES DE SU GOBIERNO LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA, EN EL MARCO DEL ACUERDO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL BIENESTAR POPULAR QUE PROPUSO A LA NACION.

ASI, EL SEIS DE DICIEMBRE DE 1988 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL ACUERDO PRESIDENCIAL QUE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO ORGANO DE COORDINACION Y DEFINICION DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE EMPRENDAN PARA COMBATÍR LOS BAJOS NIVELES DE VIDA.

EN EL MISMO ACUERDO SE CREA TAMBIEN EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD FORMADO CON REPRESENTANTES DEL SECTOR FUBLICO, DE LOS NUCLEOS INDIGENAS MAS IMPORTANTES Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE ESPECIALISTAS EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES VINCULADOS CON EL OBJETO Y FUNCIONES DE LA COMISION Y EL PROGRAMA.

EN EL PLAN NACIONAL DE DESAROOLLO 1999-1994 SE ASIENTA EL CARACTER INTEGRAL DE LA ESTRATEGIA Y LA SIMULTANEIDAD DEL DESARROLLO SOCIAL CON EL DEMOCRATICO. SE SEÑALA TAMBIEN QUE EL CRECIMIENTO NO TENDRÍA SENTIDO SINO RESPONDE A LAS DEMANDAS SOCIALES, LAS CUALES TIENEN UNA PRIORIDAD ESTRICTA EN EL CASO DE LA POBREZA EXTREMA. EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 SE DEFINE EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO "EL INSTRUMENTO CREADO POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PARA EMPRENDER UNA LUCHA FRONTAL CONTRA LA POBREZA

EXTREMA MEDIANTE LA SUMA DE ESFUERZOS COORDINADOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LOS CONCERTADOS CON LOS GRUPOS SOCIALES*.

POSTERIORMENTE, EL VEINTICUATRO DE ENERO DE 1989, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACION EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y

PRESUPUESTO, EN DONDE SE CREA DENTRO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO

REGIONAL LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

EN EL DIARIO OFICIAL PUBLICADO EL DOS DE OCTUBRE DE 1989, ES PUBLICADO EL MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, MENCIONANDO A LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO LA ENCARGADA DE LAS ACCIONES DE "COMBATE A LA POBREZA MEDIANTE PROGRAMAS DE ALIMENTACION, PROCURACION DE JUSTICIA, APERTURA Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, ELECTRIFICACION DE COMUNIDADES, AQUA POTABLE Y OTROS PROYECTOS DE INVERSION".

EL "ANALISIS JURIDICO SOCIOLOGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD" TIENE MUCHOS Y VARIADOS ASPECTOS, TANTO JURIDICOS COMO SOCIOLOGICOS. POR LO QUE ES NECESARIO QUE ANTES DE INICIAR LA EXPOSICION PRESENTEMOS AL LECTOR UNA IDEA GENERAL RESPECTO AL CONTENIDO DE ESTA OBRA.

EN EL PRIMER CAPITULO DE ESTA OBRA "MARCO TEORICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD" SE ENCUENTRAN ANALIZADOS LOS DISTINTOS CONCEPTOS TANTO JURIDICOS COMO SOCIOLOGICOS EN QUE SE SUSTENTA EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

POSTERIORMENTE EL CAPITULO SEGUNDO "ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD" SE REFIERE A LOS DISTINTOS PLANES O PROGRAMAS QUE EN REGIMENES PRESIDENCIALES ANTERIORES AL DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI SE HAN UTILIZADO PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y LA POBREZA.

EN EL CAPITULO TERCERO "MARCO JURIDICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD"
ESTUDIAMOS LA NATURALEZA Y LA ESTRUCTURA JURIDICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE
SOLIDARIDAD DE ACUERDO CON NUESTRA LEGISLACION VIGENTE.

POR ULTIMO EN EL CAPITULO CUARTO "EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD"

ANALIZAMOS AL PROGRAMA EN SI MISMO. ASÍ COMO SUS RESULTADOS.

LA MODERNIDAD A LA QUE LA SOCIEDAD MEXICANA ASPIRA Y QUE PROMUEVE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DIFICILMENTE PODRA CONSOLIDARSE EN UNA POBLACION EN LA QUE MILLONES DE COMPATRIOTAS CAREZCAN DE LO ESENCIAL. UNA POBLACION DESNUTRIDA, VICTIMA DE ENFERMEDADES EVITABLES, INSUFICIENTEMENTE PREPARADAS Y SIN UNA VIVIENDA ADECUADA, NO ES CIMIENTO SOLIDO PARA ACCEDER A LA MODERNIZACION DEL MEXICO DEL SIGLO VEINTIUNO.



CAPITULO I

MARCO TRORICO DEL PROGRAMA MACIONAL DE SOLIDARIDAD

SUMARIO.- 1.- EL ESTADO MEXICANO. 2.- FORMA DEL ESTADO MEXICANO. 3.- FORMA DE GOBLERNO DEL ESTADO MEXICANO. 4.- ORGANISACION ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO. 5.- ACTIVIDA FIMES DEL ESTADO. 6.- MACION. 7.- DEMOCRACIA. 6.- JUSTICIA SOCIAL. 9.- SOCIEDAD. 10.- SOLIDARIDAD. 11.- SUBSIDIARIDAD.

ESTADO "(DEL LATIN STATUS) M. SITUACION EN QUE ESTA UNA PERSONA O COSA, Y EN
ESPECIAL CADA UNO DE LOS SUCESIVOS MODOS DE SER DE UNA PERSONA O COSA SUJETA A
CAMBIOS QUE INFLUYEN EN SU CONDICION". (1)

DESDE LA MAS REMOTA ANTIGUEDAD EL HOMBRE HA BUSCADO AGRUPARSE PARA SUBSISTIR, DE TAL MANERA QUE AUN EN LOS GRUPOS MAS PRIMITIVOS EXISTIA YA UNA ORGANIZACION Y CIERTOS PRINCIPIOS DE ORDEN. POR LO QUE PODEMOS AFIRMAR QUE EL ESTADO SURGE COMO CONSECUENCIA NATURAL DE LA EVOLUCION HUMANA.

LOS GRIEGOS SE REFERIAN Á LA PALABRA "POLIS", QUE SIGNIFICABA LA SOCIEDAD MISMA,
LA CIUDAD, EL LUGAR EN EL QUE HABITABAN, YA EN ESA EPOCA EXISTIAN ORADORES QUE
EXPRESABAN LIBREMENTE SU FORMA DE PENSAR RESPECTO A LOS HECHOS FUBLICOS MAS
IMPORTANTES.

EN ROMA, HABLARON DE LAS "CIVITAS", SIN EMBARGO, YA INCLUIA EN SU LENGUAJE LA
PALABRA PUEBLO Y HACIAN REFERENCIA A LA COSA PUBLICA, TENIENDO YA UNA VISION
MAS DESARROLLADA DE LA ACTUAL IDEA DEL ESTADO.

NO ES SINO HASTA LA EDAD MEDIA CUANDO SURGE LA PALABRA "ESTADO", EXPRESION HECHA POR MAQUIAVELO EN SU OBRA CUMBRE "EL PRINCIPE", CON LO QUE DA NACIMIENTO A UNA NUEVA CIENCIA LA CIENCIA POLITICA. PENSADOR SOBRESALIENTE DE SU EPOCA EN DONDE LA FORMA DE ORGANIZACION PREDOMINANTE ERAN LOS FEUDOS, SE REFIERE AL ESTADO COMO LA AGRUPACION DE PEQUENOS REINOS QUE PUEDEN COBRAR MAYOR FUERZA SI SE ORGANIZAN E IMPONEN.

VARIOS HAN SIDO LOS AUTORES QUE HAN DADO SU CONCEPTO TEORICO-POLITICO DE LO QUE ES EL ESTADO, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRAN:

EDUARDO GARCIA MAYNES, "EL ESTADO ES LA ORGANIZACION JURIDICA DE UNA SOCIEDAD BAJO UN PODER DE DOMINACION QUE SE EJERCE EN UN DETERMINADO TERRITORIO". (2)

GEORG JELLINECK, "EL ESTADO ES LA UNIDAD DE ASOCIACION DOTADA ORIGINALMENTE DE PODER DE DOMINACION Y FORMADA POR HOMBRES ASENTADOS EN UN TERRITORIO". (3)

HERMAN HELLER, "EL ESTADO ES UNA ESTRUCTURA DE DOMINIO DURADERAMENTE RENOVADA A TRAVES DE UN OBRAR COMUN ACTUALIZADO REPRESENTATIVAMENTE, QUE ORDENA EN ULTIMA INSTANCIA LOS ACTOS SOCIALES SOBRE UN DETERMINADO TERRITORIO". (4)

⁽²⁾ GARCIA MAYNES EDUARDO. "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERRICHO". EDITORIAL PORRUA, MEDICCO, D.F., 1985, P. 98.

⁽³⁾ JELLINRUK GEORGE, "TEORIA GENERAL DEL ESTADO". COMPAÑIA EDITORIAL CONTINENTAL S.A., MEXICO, 1956, P.145.

⁽⁴⁾ HELLER HERMAN, "TEORIA DEL ESTADO", FUNDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1974, P.256.

MIGUEL ACOSTA ROMERO, "EL ESTADO ES LA ORGANIZACION POLÍTICA SOBERANA DE UNA SOCIEDAD HUMANA ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, BAJO UN REGIMEN JURIDICO, CON INDEPENDENCIA Y AUTODETERMINACION, CON ORGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACION QUE PERSIGUEN DETERMINADOS FINES MEDIANTE ACTIVIDADES CONCRETAS". (5)

LAS ANTERIORES DEFINICIONES AUN CUANDO GIRAN EN TORNO A LA MISMA IDEA, DIFIEREN
UNAS DE OTRAS POR LO QUE CADA UNO PUEDE TENER SU PROPIO CONCEPTO DE LO QUE ES
EL ESTADO.

EL ESTADO ES LA ORGANIZACION POLÍTICA DE UNA SOCIEDAD HUMANA ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, QUE CUENTA CON UN PODER SOBERANO QUE CREA, DEFINE Y APLICA UN ORDEN JURIDICO ESTABLECIDO PARA OBTENER EL BIEN COMUN DE SUS MIEMBROS.

EL ESTADO ES UNA REALIDAD SOCIAL A LA QUE CORRESPONDE UNA REALIDAD JURIDICA.

LA REALIDAD DEL ESTADO ESTA CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

EL TERRITORIO, ES LA PORCION DEL ESPACIO EN QUE EL ESTADO EJERCE SU PODER, ES LA REALIDAD FISICO-GEOGRAFICA SOBRE LA CUAL EL ESTADO EJERCE SU SOBERANIA Y APLICA SU ORDEN JURIDICO INTERNO.

⁽⁵⁾ ACOSTA ROMERO MIGUEL. "TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO". EDITORIAL PORRUA, MEXICO, D.F., 1990, P.60.

EN EL CASO DEL ESTADO MEXICANO, EL TERRITORIO SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DICE:

ARTICULO 42. EL TERRITORIO NACIONAL COMPRENDE:

- 1.- EL DE LAS PARTES INTEGRANTES DE LA FEDERACION;
- II.- EL DE LAS ISLAS, INCLUYENDO LOS ARRECIFES Y CAYOS EN LOS MARES ADYACENTES:
- III.- EL DE LAS ISLAS DE GUADALUPE Y LAS DE REVILLAGIGEDO, STUADAS EN EL OCEANO PACIFICO:
- IV.- LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y LOS ZOCALOS SUBMARINOS DE LAS ISLAS, CAYOS Y ARRECIFES:
- V. LAS AQUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJA EL DERECHO INTERNACIONAL, LAS MARITIMAS INTERIORES, Y,
- VI. EL ESPACIO SITUADO SOBRE EL TERRITORIO NACIONAL, CON LA EXTENSION Y MODALIDADES QUE ESTABLEZCA EL PROPIO DERECHO INTERNACIONAL.

LA POBLACION, ESTA CONSTITUIDA POR LOS HABITANTES DE UN ESTADO, LOS CUALES SE ORGANIZAN POLITICAMENTE Y FORMAN LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN SU TERRITORIO, COMPRENDE TANTO A NACIONALES COMO A EXTRANIEROS. EL PUEBLO, ES LA PARTE DE LA POBLACION QUE ADQUIERE CONCIENCIA DE PERTENECER A UNA SOCIEDAD, PUES ESTOS SE ENCUENTRAN UNIDOS POR UN PASADO HISTORICO, POR RASGOS Y TRADICIONES, CONSTITUYENDO LOS HABITANTES DE UNA MISMA NACIONALIDAD.

"LA SOBERANIA, PUEDE CONSIDERARSE COMO EL PODER SUFERIOR QUE EXPLICA LA INDEPENDENCIA, LA AUTODETERMINACION, EL EJERCICIO DEL PODER Y EL SEÑALAMIENTO DE FINES DEL ESTADO. DE TAL MANERA QUE POR ENCIMA DEL CONCEPTO DE SOBERANIA,

NO SE ACEPTA NINGUN OTRO QUE LIMITE EL PODER ESTATAL, ASIMISMO, LA SOBERANIA IMPLICA LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESTADOS QUE TIENEN ESA CARACTERISTICA Y QUE SON INDEPENDIENTES". (6)

EL ORDEN JURIDICO, LA EXISTENCIA DE ESE ORDEN SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE QUE LAS RELACIONES INTERSUBJETIVAS HUMANAS, SEAN REGULADAS POR NORMAS QUE LA PROPIA SOCIEDAD ACEPTA Y CREA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, E IMPLICA DESDE LA EXISTENCIA DE LA CONSTITUCION, NORMA BASICA, HASTA LAS NORMAS DE RANGO INFERIOR.

EN EL CASO DEL ESTADO MEXICANO EXISTEN TRES NIVELES NORMATIVOS QUE SON: EL FEDERAL, EL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL MUNICIPAL. ESTA JERARQUIA NORMATIVA SE ENCUENTRA REGULADA EN EL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS ÚNIDOS MEXICANOS, QUE DICE:

ARTICULO 133. ESTA CONSTITUCION, LAS LEYES DEL CONGRESO DE LA UNION QUE EMANEN DE ELLA Y TODOS LOS TRATADOS QUE ESTEN DE ACUERDO CON LA MISMA, CELEBRADOS Y QUE SE CELEBREN POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CON APROBACION DEL SENADO, SERAN LA LEY SUPREMA DE TODA LA UNION. LOS JUECES DE CADA ESTADO SE ARREGLARAN A DICHA CONSTITUCION, LEYES Y TRATADOS, A PESAR DE LAS DISPOSICIONES EN CONTRARIO QUE PUEDA HABER EN LAS CONSTITUCIONES O LEYES DE LOS ESTADOS.

⁽⁶⁾ ACOSTA ROMERO MIGUEL. "TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO". EDITORIAL PORRUA, MEXICO.D.E. 1990. P. 62

LOS ORGANOS DE GOBIERNO, TODOS LOS ESTADOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU
PENSAMIENTO FILOSOFICO-POLÍTICO, EJERCEN SU SOBERANIA Y SU PODER A TRAVES DE
ORGANOS DE GOBIERNO, QUE GENERALMENTE SON TRES: EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y
RIDICIAL.

EN EL CASO DEL ESTADO MEXICANO, LA SOBERANIA RADICA EN EL PUEBLO Y EL PODER SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN TRES PODERES: EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

2.- FORMA DEL ESTADO MEXICANO

LA FORMA DEL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 40 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE:

ARTICULO 40. ES VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO CONSTITUIRSE EN UNA REPUBLICA
REPRESENTATIVA, DEMOCRATICA, FEDERAL, COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y
SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU REGIMEN INTERIOR: PERO UNIDOS EN UNA
FEDERACION ESTABLECIDA SEGUN LOS PRINCIPIOS DE ESTA LEY FUNDAMENTAL.

REPUBLICA REPRESENTATIVA, YA QUE ES LA FORMA DE GOBIERNO EN LA CUAL LOS CIUDADANOS ELIGEN PERIODICAMENTE A SU JEFE DE ESTADO, QUIEN DESEMPEÑA ESE CARGO POR EL PERIODO QUE HAYA SIDO ELECTO.

DEMOCRATICA, ENTENDIENDO A LA DEMOCRACIA COMO EL GOBIERNO DEL PUEBLO, POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, O BIEN, EL ARTICULO F CONSTITUCIONAL ENTIENDE A LA DEMOCRACIA COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO.

FEDERAL, DEBIDO A QUE ESTA FORMADO POR ESTADOS LOS CUALES AUN CUANDO TIENEN SU PROPIA ORGANIZACION INTERNA, SE ENCUENTRAN LIGADOS EN BASE A UN PACTO FEDERAL, EL CUAL DEBEN RESPETAR Y ACATAR POR SER LA LEY SUPREMA.

3.- FORMA DE GORIERNO DEL ESTADO MEXICANO

"LA FORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO MEXICANO ES DE TIPO PRESIDENCIAL, TOMANDO EN CONSIDERACION LO SIQUIENTE:

- I- SE REUNEN EN UNA SOLA PERSONA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LAS CALIDADES DE JEFE DE ESTADO Y JEFE DE GOBIERNO.
- II- NO HAY PRIMER MINISTRO, NI GABINETE QUE TRABAJE EN FORMA COLEGIADA Y TENGA RESPONSABILIDAD POLÍTICA FRENTE AL CONGRESO.
- III- EL CONGRESO DE LA UNION NO TIENE FACULTAD PARA CENSURAR A LOS SECRETARIOS DE ESTADO, NI PARA HACERLOS DIMITIR, TAMPOCO LA TIENE RESPECTO DE LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRAL Y PARAESTATAL.
- IV- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NOMBRA Y REMUEVE LIBREMENTE A LOS
 FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL,
 CENTRAL Y PARAESTATAL, Y A NUMEROSOS FUNCIONARIOS DE NIVELES INFERIORES.
- V. LA SUMA DE FACULTADES QUE DA LA CONSTITUCION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN TODO SU TEXTO, ES MAS AMPLIA Y VARIADA QUE LAS QUE OTORGA A LOS OTROS PODERES DE LA UNION.

VI- EL REFRENDO MINISTERIAL NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO DE
ESTADO FRENTE AL CONGRESO DE LA UNION, NI LIMITACIONES DE FONDO A LAS
FACULTADES Y ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA*, (7)

EL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACION SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL (LOS ESTADOS TIENEN LA MESMA DISTRIBUCION).

EL PODER LEGISLATIVO, ESTA INTEGRADO POR UN CONGRESO FEDERAL QUE SE DIVIDE EN

DOS CAMARAS, LA DE DIPUTADOS, QUE REPRESENTA A LA NACION Y LA DE SENADORES,

QUE REPRESENTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUIDO EL DISTRITO FEDERAL. SU
FUNCION PRINCIPAL ES LA DE CREAR LAS LEYES QUE DEBEN REGIR A LA SOCIEDAD.

"LA FUNCION LEGISLATIVA" ES LA ACTIVIDAD DEL ESTADO QUE TIENDE A CREAR EL ORDENAMIENTO JURIDICO Y QUE SE MANIFIESTA EN LA ELABORACION Y PORMULACION DE MANERA GENERAL. Y ABSTRACTA, DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA OROANIZACION DEL ESTADO, EL FUNCIONAMIENTO DE SUS ORGANOS, LAS RELACIONES ENTRE ESTADO Y CIUDADANOS Y LAS DE LOS CIUDADANOS ENTRE SI". (8)

 ⁽⁷⁾ ACOSTA ROMERO MIGUEL, "TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO", EDITORIAL PORRUA, MIXICO, D.F., 1999 PP.83-84

⁽⁸⁾ PORRUA PEREZ FRANCISCO. "TEORIA DEL ESTADO". EDITORIAL FORRUA, MEXICO, D.F., 1958, F. 324.

EL PODER EJECUTIVO, RESIDE EN EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y ES AUXILIADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POR EL GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE ESTADO Y FIDEICOMISOS PUBLICOS.

"LA FUNCION ADMINISTRATIVA ES LA QUE EL ESTADO REALIZA BAJO UN ORDEN JURIDICO, Y
QUE CONSISTE EN LA EJECUCION DE ACTOS MATERIALES O DE ACTOS QUE DETERMINAN
SITUACIONES JURIDICAS PARA CASOS INDIVIDUALES", (9)

- EL PODER JUDICIAL ESTA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES ORGANOS:
- I- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
- II- LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN MATERIA DE AMPARO.
- III- LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO EN MATERIA DE APELACION.
- IV- LOS JUZGADOS DE DISTRITO.
- V. EL JURADO POPULAR FEDERAL.

LA FUNCION JURISDICCIONAL, SE ENCARGA DE RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE SURGEN ENTRE LOS INDIVIDUOS MEDIANTE LOS TRIBUNALES, ENCARGANDOSE DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN LOS PLAZOS Y TERMINOS QUE FIJE LA LEY. SU FINALIDAD ES LA DE MANTENER EL ORDEN PUBLICO Y HACER QUE SE RESPETE LA LEY.

EN UN REGIMEN FEDERAL COMO EL DEL ESTADO MEXICANO, EXISTE UNA SOLA SOBERANIA

Y DISTINTAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE LA CONSTITUCION: LA COMPETENCIA
FEDERAL, LA COMPETENCIA LOCAL Y LA COMPETENCIA MUNICIPAL.

4.- ORGANIZACION ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO

LA ORGANIZACION ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO SE HA CONFIGURADO EN UNA EVOLUCION HISTORICA QUE CULMINA EN LA DECADA DE LOS OCHENTA, ESPECIFICAMENTE EN 1983, AÑO EN QUE SE INCORPORA A NIVEL DE LA CARTA FUNDAMENTAL UN MARCO REGULATORIO ECONOMICO EXPRESO ESTABLECIENDO TRES PARADIGMAS ESENCIALES. EN EFECTO, EN EL ARTICULO 25 SE RECONOCE Y SE LEGITIMA A LA ECONOMIA MIXTA BAJO RECTORIA ESTATAL, CON LO CUAL LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS ADQUIEREN UN RECONOCIMIENTO PLENO PARA PARTICIPAR EN LAS TAREAS DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

POR OTRA PARTE, EN EL ARTÍCULO 26 SE ESTABLECE QUE LA RECTORIA ESTATAL DEBE EJERCERSE A TRAVES DE LA TECNICA DE PLANEACION, CONCEBIDA COMO UN EJERCICIO DEMOCRATICO Y PARTICIPATIVO QUE CONTEMPLA LAS VERTIENTES OBLIGATORIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, UN ESQUEMA DE COORDINACION PARA ARMONIZAR SOBERANIAS ESTATALES CON LOS OBJETIVOS FEDERALES Y FINALMENTE LINEAMIENTOS DE CONCERTACION PARA INDUCIR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADOS HACIA METAS DE DESARROLLO NACIONAL INTEGRADAS.

ECONOMIA MIXTA, RECTORIA ESTATAL Y PLANEACION DEMOCRATICA, SON LOS ELEMENTOS EN TORNO A LOS CUALES SE DESARROLLA UNA AMPLIA PROLIFERACION DE LEGISLACION ECONOMICA QUE DA SUSTANCIA AL DERECHO ECONOMICO MEXICANO.

LA RECTORIA ESTATAI. QUE DERIVA ORIGINALMENTE DEL ARTICULO 27 Y QUE SE
ACTUALIZA EN LOS ARTICULOS 25 Y 26, IMPLICA QUE EL ESTADO TIENE A SU CARGO LA
DIRECCION Y ORIENTACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS,

RESPONSABILIDAD QUE EN ALGUNOS RUBROS ES EXCLUSIVA -TITULARIDAD PUBLICA EXCLUSIVA EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y FUNCIONES ESTRATEGICAS NO COMPARTIDAS- Y, EN OTRAS, QUE COMPARTE CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

LA ECONOMIA MIXTA, COMO UN SISTEMA EN QUE LA LIBERTAD DE EMPRESA QUE CONTEMPLAN LOS ARTICULOS 50, 11, 16, 25 Y 28 SE ARTICULAN CON LAS AREAS ESTRATEGICAS ESTATALES RECONOCIDAS TANTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28 EN SU FRACCION CUARTA, CONFORMANDO UNA ECONOMIA DE MERCADO INTERVENIDO DE AMPLIA GESTION FUBLICA. PRIVADA Y SOCIAL.

LA PLANEACION DEMOCRATICA, COMO UNA TECNICA QUE RACIONALIZA EL INSTRUMENTAL JURIDICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE COORDINA ESFUERZO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y QUE CONCIERTA CON LOS PARTICULARES Y SECTORES SOCIALES ACCIONES Y TAREAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN DIALOGO PARTICIPATIVO, PROPIO DE UN SISTEMA QUE RESPETA Y VALORIZA POR SOBRE TODO AL HOMBRE EN SU DIMENSION DIGNA Y LIBRE.

EL ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL, SE REFIERE A LA ATRIBUCIÓN DEL ESTADO PARA PLANEAR, CONDUCIR Y ORIENTAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL Y PARA REGULAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL INTERES GENERAL EN UN MARCO DE LIBERTADES:

"CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORIA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR

QUE ESTE SEA INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA SOBERANIA DE LA NACION Y SU REGIMEN

DEMOCRATICO Y QUE, MEDIANTE EL FOMENTO DEL CRECIMENTO ECONOMICO Y EL EMPLEO

Y UNA MAS JUSTA DISTRIBUCION DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO

EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES

SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCION".

"EL ESTADO PLANEARA, CONDUCIRA, COORDINARA Y ORIENTARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL Y LLEVARA A CABO LA REGULACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL INTERES GENERAL EN EL MARCO DE LIBERTADES QUE OTORGA ESTA CONSTITUCION"

SEÑAJA ASIMISMO, LA CONCURRENCIA DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN
EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS GENERALES DE DESARROLLO NACIONAL, SUJETANDOSE AL
PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DEFINIENDO EL MARCO DE LA LLAMADA ECONOMIA MIXTA:

"AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL CONCURRIRAN, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL SECTOR PUBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, SIN MENOSCABO DE OTRAS FORMAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA NACION".

PUNTUALIZA LA EXCLUSIVIDAD DEL SECTOR PUBLICO PARA HACERSE CARGO DE LAS AREAS ESTRATEGICAS QUE SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL:

"EL SECTOR PUBLICO TENDRA A SU CARGO, DE MANERA EXCLUSIVA, LAS AREAS ESTRATEGICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 28, PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCION, MANTENIENDO SIEMPRE EL GOBIERNO FEDERAL LA PROPIEDAD Y EL CONTROL SOBRE LOS ORGANISMOS QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCAN".

SE SEÑALA TAMBIEN LA PARTICIPACION EN OTRAS AREAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE CALIFICAN DE PRIORITARIAS, EN LAS CUALES IMPLICITAMENTE EL SECTOR PUBLICO ASUME UNA FUNCION PREDOMINANTE, PUDIENDO INCORPORAR O ASOCIAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO. "ASIMISMO, PODRA PARTICIPAR POR SI O CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS AREAS PRIORITARIAS DE DESARROLLO".

"BAJO CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD SE APOYARA E IMPULSARA A LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DE LA ECONOMIA, SUJETANDOLOS A LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO Y AL USO, EN BENEFICIO GENERAL, DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS. CUIDANDO SU CONSERVACION Y EL MEDIO AMBIENTE".

SE CONSIGNA AL SECTOR SOCIAL COMO INTEGRANTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMIA MIXTA Y SE RECONOCE LA FUNCION SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO, SUJETA AL INTERES PUBLICO. SE DOTA ASI AL ESTADO DE LA RESPONSABILIDAD Y DE LOS INSTRUMENTOS PARA CUMPLIK SU RECTORIA EN EL DESARROLLO NACIONAL PARA PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD GENERALES:

"LA LEY ESTABLECERA LOS MECANISMOS QUE FACILITEN LA ORGANIZACION Y LA EXPANSION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR SOCIAL: DE LOS EJIDOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, EMPRESAS QUE PERTENEZCAN MAYORITARIA O EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS FORMAS DE ORGANIZACION SOCIAL PARA LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALMENTE NECESARIOS".

"LA LEY ALENTARA Y PROTEGERA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE REALICEN LOS PARTICULARES Y PROVEERA LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCION".

EL ARTICULO 26 CONSTITUCIONAL, ESTABLECE LAS FACULTADES DEL ESTADO PARA PLANEAR EL DESARROLLO NACIONAL; ASI, ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA PARA IMPRIMIR SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACION POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL PAIS. SEÑALA QUE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCION DETERMINARAN LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACION:

"EL ESTADO ORGANIZARA UN SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACION POLITICA. SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACION".

LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN ESTA CONSTITUCION DETERMINARAN LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACION.

PRECISA LA PARTICIPACION COMO MEDIO PARA RECOGER DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD A FIN DE INCORPORARLAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE: "LA PLANEACION SERA DEMOCRATICA. MEDIANTE LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES RECOGERA LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLAS AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO".

SE ESTABLECE LA JERARQUIA ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA A PARTIR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DEL CUAL HAN DE DERIVAR LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Y SE FIJA LA OBLIGATORIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PARA EL SECTOR PUBLICO, LA COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. A TRAVES DE LOS CONVENIOS UNICOS

DE DESARROLLO, Y LA CONCERTACION E INDUCCION DE LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES:

"HABRA UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO AL QUE SE EJECUTARAN OBLIGATORIAMENTE
LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL".

LA LEY FACULTARA AL EJECUTIVO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION Y CONSULTA POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACION, INSTRUMENTACION, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. ASIMISMO, DETERMINARA LOS ORGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACION Y LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO COORDINE MEDIANTE CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INDUZCA Y CONCERTE CON LOS PARTICULARES LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SU ELABORACION Y EJECUCION.

POR ULTIMO, SE ESTABLECE QUE EL CONGRESO DE LA UNION INTERVENDRA EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA: "EN EL SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA, EL CONGRESO DE LA UNION TENDRA L'A INTERVENCION QUE SEÑALE LA LEY".

CON RESPECTO A LA PARTICIPACION DEL CONGRESO DE LA UNION, DEBEMOS SEÑALAR QUE EN EL ARTICULO QUINTO DE LA LEY DE PLANEACION SE SEÑALA QUE EL PRESIDENTE REMITIRA EL PLAN AL CONGRESO DE LA UNION, PARA SU EXAMEN Y OPINION; FACULTANDOSE AL MISMO A INTERVENIR FORMULANDO OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION Y REVISION DEL MISMO.

5.- ACTIVIDAD Y FINES DEL ESTADO

EL ESTADO ES UN PRODUCTO SOCIAL, UNA INSTITUCION HUMANA QUE TIENE NATURALMENTE UN FIN, ESTE SERA EL QUE DETERMINEN LAS ATRIBUCIONES, LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PUBLICOS. POR CONSIGUIENTE TODO FIN QUE SE ATRIBUYA AL ESTADO AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS INTERESES DE LOS PARTICULARES.

LOS FINES SE INCORPORAN AL ORDEN JURIDICO AL TRANSFORMAR LAS TENDENCIAS SOCIALES EN FORMAS JURIDICAS.

DENTRO DE LA SOCIEDAD SE DA UN INTERCAMBIO DE RELACIONES EN DONDE LA PARTICIPACION DEL ESTADO ES MUY IMPORTANTE, POR LO QUE ES CONVENIENTE SABER CUAL ES SU ACTIVIDAD, ES DECIR, LO QUE SE CONOCE COMO LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO, AQUELLO QUE PUEDE O DEBE HACER.

"LA ACTIVIDAD DEL ESTADO ES EL CONJUNTO DE ACTOS MATERIALES Y JURIDICOS, OPERACIONES Y TAREAS QUE REALIZA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACION POSITIVA LE OTROGA. EL OTORGAMIENTO DE DICHAS ATRIBUCIONES OBEDECE A LA NECESIDAD DE CREAR JURIDICAMENTE LOS MEDIOS ADECUADOS PARA ALACANZAR LOS FINES ESTATALES". (10)

YA QUE LAS ATRIBUCIONES SON MEDIOS PARA ALCANZAR DETERMINADOS FINES, ES NATURAL QUE EL NUMERO Y EXTENSION DE LAS ATRIBUCIONES VARIEN AL VARIAR LOS FINES.

EL ESTADO EN UNA PRIMERA ETAPA HISTORICA POSTERIOR AL MERCANTILISMO. SE ENCONTRO REDUCIDO A UN MINIMO EN CUANTO A SUS FINES, SE LIMITABA AL MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE SU EXISTENCIA COMO ENTIDAD SOBERANA Y A LA CONSERVACION DEL ORDEN JURIDICO Y MATERIAL, EN ESTA ETAPA LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO CONSISTEN EN ATRIBUCIONES DE POLICIA. ARSTENIENDOSE DE INTERVENIR EN LA ESFERA DE ACCION DE LOS PARTICULARES "DEJAR HACER DEJAR PASAR". AL ESTADO EN ESTA ETAPA SE LE CONOCE COMO "ESTADO GENDARME". ESTE SISTEMA LIBERAL TRAE COMO CONSECUENCIA UN DESAJUSTE EN LA VIDA SOCIAL QUE SE AGUDIZA POR UNA SERIE DE FACTORES, COMO SON EL AUMENTO DE POBLACION, LOS PROGRESOS DE ORDEN TECNICO, Y LA OSTENSIBLE DESIGUALDAD DE LAS CLASES SOCIALES, POR LO QUE SE VA DESARROLLANDO EN EL ESTADO UNA TENDENCIA INTERVENCIONISTA. EN DONDE RESPETA EN BUENA PARTE LA ACTIVIDAD PRIVADA, PERO VA IMPONIENDO A ESTA RESTRICCIONES O LIMITACIONES PARA ARMONIZARLA CON EL INTERES GENERAL, CREA SERVICIOS PUBLICOS Y ENCAMINA SU ACTUACION CON EL PROPOSITO DE ESTRUCTURAR LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON UN IDEAL DE JUSTICIA QUE NO HA LOGRADO EL CAPITALISMO DEL SISTEMA LIBERAL. ASI ES COMO EL "ESTADO GENDARME" SE TRANSFORMA EN UN "ESTADO SOCIAL DE DERECHO".

LA PROSECUCION DEL BIEN COMUN CONSTITUYE LA RAZON MISMA DE SER DE LOS PODERES
PUBLICOS, LOS CUALES ESTAN OBLIGADOS A ACTUARLO RECONOCIENDO Y RESPETANDO
SUS ELEMENTOS ESENCIALES Y SEGUN LOS POSTULADOS DE LAS RESPECTIVAS
SITUACIONES HISTORICAS.

DENTRO DE LAS FUNCIONES DE PROMOCION DEL BIEN COMUN, EL ESTADO DEBE PROCURAR SATISFACER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA SATISFACCION DE TODAS AQUELLAS NECESIDADES, MUCHAS VECES INDIVIDUALES (COMO SUCEDE CON LA SALUD Y LA ATENCION MEDICA, A TRAVES DE LOS SEGUROS SOCIALES) Y MUCHAS VECES COLECTIVAS, COMO LAS DE EDUCACION EN DIVERSOS ASPECTOS, CUANDO POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS LAS FORMAS SOCIALES INFERIORES NO HAYAN PODIDO SATISFACER ESAS NECESIDADES.

CON BASE EN LAS POLITICAS ECONOMICAS Y POLITICAS, LA ACTIVIDAD DEL ESTADO SE PUEDE CLASIFICAR EN:

- 1. ACCION DE ORDENAMIENTO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURIDICO
 NACIONAL, TANTO FEDERAL COMO LOCAL ENCAMINADO AL MANTENIMIENTO Y
 PROTECCION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD, LA SALUBRIDAD Y EL ORDEN PUBLICOS.
- 2.- ACCION DE REGULACION.- EL ESTADO INFLUYE ACTIVAMENTE EN EL MERCADO CON DIVERSOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, REGULA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LOS PARTICULARES.
- 3.- ACCION DE SUSTITUCION.- EL ESTADO ES PROTAGONISTA DEL PROCESO ECONOMICO, PARTICIPA DIRECTAMENTE EN LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MERCADO.
- 4. ACCION DE ORIENTACION Y COORDINACION.- INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA VIDA ECONOMICA, CULTURAL Y ASISTENCIAL DEL PAÍS. EL ESTADO ES EL RECTOR DE LA ECONOMIA NACIONAL (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD).

6-NACION

LA NACION NO SE CONSTITUYE NI SE DEFINE POR LA COMUNIDAD DE SANGRE, NI POR LA COMUNIDAD DE LENGUA, NI POR LA CONFIGURACION GEOGRAFICA. LA NACION ES EN ESENCIA UNA COMUNIDAD DE VIDA PRODUCIDA POR LA HISTORIA Y NO POR LA NATURALEZA.

MAX WEBER, DEFINE A LA NACION COMO "LA POSESION POR CIERTOS GRUPOS HUMANOS DE UN SENTIMIENTO ESPECÍFICO DE SOLIDARIDAD INTERNA FRENTE A OTROS GRUPOS HUMANOS".

ES ASI COMO LOS RECUERDOS POLÍTICOS, LAS GUERRAS GANADAS Y PERDIDAS CON EL ENTUSIASMO Y CON EL TREMENDO DOLOR QUE PRODUCEN, LA OFRESION, EL MAL TRATO, LAS INVASIONES, LA DESIGUALDAD SOCIAL, EL MIEDO Y EL SUFRIMIENTO, CONTRIBUYEN EN GRAN MEDIDA A LA FORMACION DE ESTA CONCIENCIA SOLIDARIA.

LA HISTORIA ES EL ELEMENTO MAS IMPORTANTE EN LA EDUCACION DEL CIUDADANO. EL PATRIOTISMO SE ENCIENDE CON LA VIDA DE LOS MARTIRES Y LOS HEROES NACIONALES, ASI EL SENTIMIENTO NACIONAL SE CONVIERTE EN NACIONALISMO Y LA PATRIA SE VE COMO UN DIOS A QUIEN SE ADORA Y POR QUIEN SE MUERE.

SI BIEN EL PASADO COMUN CONSTITUYE UN FACTOR IMPORTANTE DE LA NACION, LA REALIDAD DE ESTA COMPRENDE ADEMAS Y PRINCIPALMENTE EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL PRESENTE Y EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL FUTURO.

"TENER GLORIAS COMUNES EN EL PASADO, UNA VOLUNTAD COMUN EN EL PRESENTE; HABER HECHO JUNTOS GRANDES COSAS, QUERER HACER OTRAS MAS; HE AQUI LAS CONDICIONES ESENCIALES PARA SER UN PUEBLO. EN EL PASADO UNA HERENCIA DE GLORIAS Y REMORDIMIENTOS; EN EL PORVENIR UN MISMO PROGRAMA A REALIZAR. LA EXISTENCIA DE LA NACION ES UN PLEBISCITO COTIDIANO". (11)

DENTRO DEL SENTIMIENTO NACIONALISTA DESEAMOS UN PORVENIR EN EL CUAL NUESTRA NACION SIGA EXISTIENDO. ESTO ES LO QUE NOS MUEVE; NO POR LA SANGRE, NI EL IDIOMA, NI EL PASADO COMUN. AL DEFENDER LA NACION DEFENDEMOS NUESTRO FUTURO NO NUESTRO PASADO.

7.- DEMOCRACIA

HISTORIA

LA DEMOCRACIA NACIO EN LAS CIUDADES GRIEGAS Y REVISTIO LA FORMA DE DEMOCRACIA
DIRECTA.

LA EXPERIENCIA POLITICA GRIEGA SE ANALIZA COMO UN HECHO ESENCIAL EN LA HISTORIA
DEL PENSAMIENTO POLITICO, SI BIEN LA DEMOCRACIA ATENIENSE (508-530 A.C.) HA SUFRIDO
VARIAS CRISIS Y ADOPTADO FORMAS DIVERSAS. PERICLES (495-429 A.C.) ESTIMABA QUE EL
UNICO FIN DE LA POLIS ERA EL DE ASEGURAR AL CIUDADANO LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y
EL COMPLETO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD. LA SOBERANIA PERTENBICIA A LOS
CIUDADANOS EN SU CONJUNTO; DEMOS ERA EL PRIMERO, EL PRINCIPAL, PERO TENIA QUE
RESPETAR LA LEY (NOMOS): ESTA ERA LA QUE ASEGURABA LA DEMOCRACIA Y HACIA
LIBRES E IGUALES A LOS POLITAI (CIUDADANOS).

ERA DEMOCRATICA LA POLIS EN QUE LA LEY ERA LA MISMA PARA TODOS, EN LA QUE EL CIUDADANO INTERVENIA EN LOS DEBATES PUBLICOS Y PARTICIPABA EN LA DIRECCION DE LA CIUDAD.

EN ROMA, LA REPUBLICA (509-27 A.C.), SU ORGANIZACION PROGRESIVA Y SU EVOLUCION CONTINUA HAN PUESTO DE RELIEVE GRANDES DIFERENCIAS DE CONCEPCION RESPECTO A LA IDEA GRIEGA DE DEMOCRACIA. LIMITEMONOS A MENCIONAR CONSULES Y DICTADORES, TRIBUNOS DEL PUEBLO, COMICIOS Y SENADO, ASI COMO LA LARGA LUCHA ENTRE PATRICIOS Y PLEBEYOS, QUE TERMINO (300 A.C.) POR LA ADMISION DE LA PLEBE EN TODAS LAS MAGISTRATURAS.

DESPUES DE LARGOS SIGLOS DE MONARQUIA DE DERECHO DIVINO, A MENUDO ABSOLUTA. AL RENACER DE LA VIDA POLITICA EN OCCIDENTE, EL PENSAMIENTO EUROPBO RINDE HOMENAJE A LAS OBRAS DE LOS GRANDES FILOSOFOS GRIEGOS -PITAGORAS, SOCRATES, TUCIDIDES, PLATON, ARISTOTELES, ENTRE OTROS-: LAS REPUBLICAS ITALIANAS DE LA EDAD MEDIA (VENECIA, GENOVA, PISA Y FLORENCIA) REDESCUBREN EL UNIVERSO DE LOS GRANDES PENSADORES HELENICOS ANTES QUE LA INGLATERRA DEL SIGLO XVII (LOCKE) Y QUE LA FRANCIA DEL SIGLO XXVIII (MONTESQUIEV, ROUSSEAU).

A FINES DEL SIGLO XXVIII, CON LAS REVOLUCIONES FRANCESA Y NORTEAMERICANA APARECE UNA FORMA NUEVA DE LA DEMOCRACIA QUE VA A PERMITIRLE APLICARSE EN LOS GRANDES ESTADOS MODERNOS: SE TRATA DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O INDIRECTA, EN LA QUE LOS CIUDADANOS ELIGEN DE ENTRE ELLOS A AQUELLOS QUE LOS REPRESENTARAN EN LOS CUERFOS LEGISLATIVOS.

DEFINICION

DEMOCRACIA, DEL GRIEGO DEMOS, PUEBLO Y KRATOS, FUERZA, PODER, AUTORIDAD. LITERALMENTE DEMOCRACIA ES EL PODER DEL PUEBLO.

EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA ES USADO HASTA NUESTROS DIAS CON VARIOS SENTIDOS, ENTRE LOS CUALES FIGURA EN PRIMER TERMINO EL QUE SE LE ATRIBUYO ORIGINALMENTE, FARA SIGNIFICAR LA FORMA DE GOBIERNO EN LA QUE EL DERECHO DE TOMAR DECISIONES POLÍTICAS ERA EJERCIDO POR EL CUERPO ENTERO DE CIUDADANOS, ACTUANDO BAJO REGLAS Y PROCEDIMIENTOS MAYORITARIOS; ESTA FORMA HA SIDO CONOCIDA COMO DEMOCRACIA DIRECTA. VINO DESPUES LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, EN LA CUAL LOS CIUDADANOS EJERCITAN EL MISMO DERECHO SIN ASISTIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS QUE DELIBERAN Y DECIDEN LOS ASUNTOS QUE SE PLANTEAN, DADO QUE LO HACEN A TRAVES DE REPRESENTANTES QUE ELLOS ELIGEN Y RESPONDEN ANTE ELLOS.

A ESTA FORMA DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA SE LE IMPUSIERON POSTERIORMENTE NUMEROSAS RESTRICCIONES CONSTITUCIONALES CON MIRAS A GARANTIZAR A LAS MINORIAS EL GOCE DE CIERTOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, COMO LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXFRESION Y DE CREENCIA RELIGIOSA; ESTA MODALIDAD ES CONOCIDA COMO DEMOCRACIA LIBERAL O CONSTITUCIONAL, Y TIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- 1.- ELECCION DE LOS GOBERNANTES POR LOS GOBERNADOS.
- 2.- SEPARACION O COLABORACION DE PODERES.
- 3. GARANTIA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.
- 4.- SISTEMA POLITICO PLURIPARTIDISTA.

LA DEMOCRACIA SOCIAL O ECONOMICA, ESTA TIENDE A MINIMIZAR LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS SURGIDAS DE LA DESIGUAL DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD PRIVADA.

ACTUALMENTE EXISTEN DISTINTAS ACEPCIONES PARA LA PALABRA DEMOCRACIA:

"LA DEMOCRACIA ES PARA EMPEZAR, UN PRINCIPIO DE LEGITIMIDA. CONCEBIDA DE ESTA FORMA CONSTITUYE EL MINIMO Y EL UNICO DENOMINADOR DE TODA DOCTRINA DEMOCRATICA. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEMOCRATICO EL PODER SOLO ES LEGITIMO CUANDO PROCEDE DE LA AUTORIDAD DEL PUEBLO Y ESTA BASADO EN SU CONSENTIMIENTO".(12)

^{(12) &}quot;ENCICLIDEDIA INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES". AGUILAR EDITORES, MADRID, ESPAÑA. 1974, VOL. 3, P. 489.

"LA DEMOCRACIA ES LA DOCTRINA POLÍTICA SEGUN LA CUAL LA SOBERANIA PERTENECE AL CONJUNTO DE LOS CIUDADANOS -PRINCIPIO QUE ENUNCIA LA FRASE CELEBRE: EL GOBIERNO DEL PUEBLO, POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO-; REGIMEN POLÍTICO CARACTERIZADO POR LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA ORGANIZACION DEL PODER PUBLICO Y EN SU EJERCICIO" (13)

PARA EL DR. IGNACIO BURGOA "LA DOMOCRACIA AGLUTINA SISTEMATIZADAMENTE DIVERSOS PRINCIPIOS CUYO CONJUNTO IMPLICA SU CARACTERIZACION COMO FORMA DE GOBIERNO. ES UN SISTEMA EN QUE ESTOS PRINCIPIOS SE CONJUGAN EN DECLARACIONES DOGMATICAS DEL ORDEN JURIDICO FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EN INSTITUCIONES JURIDICO-POLÍTICAS, EN DEMARCACIONES NORMATIVAS AL PODER PUBLICO Y EN LOS FINES ESTATALES A CUYO SERVICIO ESTE SE EJERCITA. LA FALTA DE ALGUNOS DE TALES PRINCIPIOS, DENTRO DE UN REGIMEN POLÍTICO DETERMINADO, MERMA O ELIMINA SU AUTENTICA CALIFICACION COMO DEMOCRATICO, AUNQUE PROCLAME LO DEMAS. EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA ES, POR TANTO, POLIFACETICO, PERO SUS DIFERENTES ASPECTOS NO PUEDEN ESTIMARES AISLADAMENTE PARA DISTINGUIRLO, SINO QUE ES MENESTER APRECIARLOS EN SU CONJUNTO PARA ELABORARLO*(14)

EN ACEPCION MODERNA Y GENERALIZADA DEMOCRACIA ES EL SISTEMA EN QUE EL PUEBLO EN SU CONJUNTO EJERCE LA SOBERANIA Y, EN NOMBRE DE LA MISMA ELIGE A SUS GOBERNANTES.

^{(13) *}DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO". INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNAM, EDITORIAL PORRUA, MEXICO, 1998, VOL. 3, P. #92.

^{(14) *}DERIKTIO CONSTITUCIONAL*, IGNACIO BURGOA, EDITORIAL PORRUA, MIXICO, 1990, F. Sci.

FORMA DEMOCRATICA DE LA CONSTITUCION DE 1917

EN LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917, LA DEMOCRACIA APARECE RECONOCIDA
PSPECIALMENTE EN LOS ARTICULOS 30, 135 Y 136 CONSTITUCIONALES.

ARTICULO 39 CONSTITUCIONAL, ESTE ARTICULO EXPRESA QUE LA SOBERANIA NACIONAL RADICA EN EL PUEBLO, DEL CUAL DIMANA TODO PODER PUBLICO, QUE SE INSTITUYE PARA BENEFICIO DEL MISMO PUEBLO, QUIEN TIENE EN TODO TEMPO EL INALIENABLE DERECHO DE ALTERAR O MODIFICAR LA FORMA DE SU GOBIERNO.

ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL, ESTE ARTICULO REITERA QUE ESTA CONSTITUCION PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA, Y SEÑALA LOS REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA LA APROBACION DE TALES ADICIONES O REFORMAS.

ARTICULO 136 CONSTITUCIONAL, ESTE ARTICULO DECLARA QUE LA CONSTITUCION NO PERDERA SU FUERZA NI VIGOR -SU VIGENCIA O VALIDEZ, NI SU EFICACIA-, POR EL HECHO DE QUE SE INTERRUMPA SU OBSERVANCIA. ESTO IMPLICA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCION, NO DEBEN LLEGAR A CONTRARIAR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA MISMA.

EN EL ARTICULO 30., FRACCION I, INCISO 1) CONSTITUCIONAL, EN ESTE ARTICULO ENCONTRAMOS A LA DEMOCRACIA NO SOLAMENTE COMO UNA ESTRUCTURA JURIDICA Y UN REGIMEN POLÍTICO, SINO COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO. SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO.

EL ARTICULO 40 CONSTITUCIONAI, EN ESTE ARTICULO EL PUEBLO COMO ENTE SOBERANO
PUEDE ESCOGER LA FORMA EN QUE HA DE SER GOBERNADO, SU VOLUNTAD ES
CONSTITUIRSE EN UNA REPUBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRATICA, FEDERAL,

COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN LO CONCERNIENTE A SU REGIMEN INTERIOR PERO UNIDOS EN UNA FEDERACION.

EL GOBIERNO REPUBLICANO (ARTICULOS 40, 80 Y 81 CONSTITUCIONALES), ES LA FORMA DE EJERCICIO DEL PODER PUBLICO QUE SE CARACTERIZA POR QUE EL JEFE DEL PODER EJECUTIVO ES DESIGNADO MEDIANTE ELECCION PARA UN PERIODO DETERMINADO, SEA POR SUFRAGIO UNIVERSAL, SEA POR LAS CAMARAS LEGISLATIVAS. EXISTEN DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA INSTITUIR Y REGLAMENTAR EL PODER EJECUTIVO EN UN ESTADO DEMOCRATICO, Y QUE LA ALTERNATIVA ELEGIDA POR LOS LEGISLADORES ES MUDABLE, CONTINGENTE, HISTORICA, NO VINCULADA NECESARIAMENTE CON EL CONTENIDO DE LA DOCTRINA DEMOCRATICA.

EL ARTICULO 124 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LAS FACULTADES NO CONCEDIDAS EXPRESAMENTE A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, SE ENTIENDEN RESERVADAS A LOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL DISPONE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADOPTARAN COMO BASE DE SU DIVISION TERRITORIAL AL MUNICIPIO LIBRE; EL ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL PRECISA LAS FACULTADES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL ARTICULO 76 CONSTITUCIONAL DEL SENADO.

FORMAN PARTE DE LA DOCTRINA DEMOCRATICA EN NUESTRA CONSTITUCION, LOS CRITERIOS O VALORES ETICOS FUNDAMENTALES DE LA VIDA SOCIAL, COMO LA SEGURIDAD JURIDICA, LA JUSTICIA, LA EQUIDAD Y EL BIEN COMUN, DADO QUE CONSTITUYEN EL FUNDAMENTO RACIONAL DE LAS NORMAS DE ETICA JURIDICA QUE EXPRESAN LOS DERECHOS SUSTANTIVOS NATURALES Y LAS PRERRODATIVAS DEL CIUDADANO. ESTO AUN CUANDO SOLO EN OCASIONES SE LES MENCIONE EN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES".(15)

⁽¹⁵⁾ RAFAEL PRICIADO HERNANDEZ, "LA DEMOCRACIA POSTULADA POR LA CONSTITUCION DE 1917", OBRA-JURIDICA MEXICANA, PUR. MEXICA, 1915. VOL. 2, P. 1550.

S. JURTICIA SOCIAL.

JUSTICIA SOCIAL ES COMO SU NOMBRE LO INDICA JUSTICIA PARA LA SOCIEDAD. PARA ENTENDER MEJOR ESTE CONCEPTO ANALIZAREMOS EL CONCEPTO DE JUSTICIA.

JUSTICIA, DEL LATIN JUSTITIA, QUE A SU VEZ PROVIENE DE JUS, QUE SIGNIFICA LO JUSTO.

PARA ULPIANO "JUSTICIA ES LA CONSTANTE Y PERPETUA VOLUNTAD DE DAR A CADA QUIEN LO SUYO"

Para Banto Tomas "La Justicia Busca nivelar las desigualdades y conservar la Ioualdad que en Ella Consiste".

LOS ROMANOS DEFINIERON A LA JUSTICIA COMO LA CONSTANTE Y PERPETUA VOLUNTAD DE DAR A CADA QUIEN SU DERECHO. "JUSTITIA EST CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS JUS SUUM CUIQUE TRIBUERE".

PARA PLATON LA JUSTICIA SE DIVIDIA EN INDIVIDUAL, Y SOCIAL; PARA EL LA JUSTICIA NO REPRESENTA UN VALOR EXCLUSIVAMENTE SOCIAL, SINO TAMBIEN UNA REGLA O MEDIDA DE LA CONDUCTA ESTRICTAMENTE INDIVIDUAL, QUE REGULA LA ARMONIA ENTRE LAS TRES DISTINTAS PARTES O POTENCIAS DEL ALMA. LA ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ESTAS PARTES DEL ALMA TIENE SU PROPIA REGLA, A LA CUAL CORRESPONDE UNA VIRTUD: LA REGLA Y LA VIRTUD DE LA PARTE RACIONAL, ES LA SABIDURIA (SOFIA); LA DEL ANIMO O CORAJE, QUE NOSOTROS LLAMAMOS VOLUNTAD, ES LA FORTALEZA (ANDRIA); LA DE LA PARTE APETITIVA. CORRESPONDIENTE AL APETITO SENSIBLE, ES LA TEMPLANZA (SOFROYSNE); Y FINALMENTE, ES LA JUSTICIA (DIKAYUSINO), LA QUE ESTABLECE EL ORDEN

O JERARQUIA, LA RELACION ARMONICA ENTRE ESTAS TRES PARTES DEL ALMA Y SUS OPERACIONES.

FRANCISCO GONZALES DIAZ LOMBARDO DEFINE A LA JUSTICIA "COMO EL SUPREMO VALOR DE LO SOCIAL, QUE IMPLICA ONTOLOGICAMENTE PROPORCION E IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES, CUYO PERFECCIONAMIENTO Y MUTUA ORDENACION PERSIQUE, Y SE CLASIFICA EN:

- I.- SENTIDO SUBJETIVO: COMO VIRTUD, ESTO ES, COMO CUALIDAD DE UNA PERSONA. SOLO EL HOMBRE, SE HA DICHO, QUIERE O SIENTE, VIVE Y PRACTICA LA JUSTICIA.
- II.- SENTIDO OBJETIVO- COMO FIN O VALOR DEL DERECHO, CUANDO ORDENA LAS RELACIONES QUE SE ESTABLECEN ENTRE LOS HOMBRES. SE DIVIDE EN:
- 1.- JUSTICIA GENERAL O LEGAL- ORDENA AL HOMBRE CON RESPECTO A LA SOCIEDAD.
- 2. JUSTICIA PARTICULAR. QUE RELACIONA A LOS INDIVIDUOS PARTICULARMENTE.
 CONSIDERADOS, SUBDIVIDIENDOSE ESTA EN:
- A) JUSTICIA DISTRIBUTIVA- ORDENA LAS RELACIONES DEL CONJUNTO CON RESPECTO A
 LOS INDIVIDUOS Y LE DA A CADA UNO SEGUN SU DIONIDAD O MERITO, REPARTE LOS
 BIENES Y LAS CARGAS OBSERVANDO UNA EQUIPARACION ENTRE LOS MERITOS Y
 FACULTADES, SEGUN UNA IGUALDAD DE PROPORCION GEOMETRICA.
- B) JUSTICIA CONMUTATIVA- INCLINA LA VOLUNTAD A DAR A CADA INDIVIDUO EN PARTICULAR, SU DERECHO, O SEA, AQUELLO QUE SE DEBE, OBSERVANDO ESTRECHA IGUALDAD ENTRE LO DADO Y LO RECIBIDO. SU IGUALDAD ES ARITMETICA. PRESIDE LOS CAMBIOS EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES.
- C) JUSTICIA SOCIAL, SE REFIERE A LAS RELACIONES DE INTEGRACION DE LOS GRUPOS, EN COMUNION CON UNA IDEA*(16)

^{(46) &}quot;INTRODUCTION A LOS PROBLEMAS DE LA TILOSONA DEL DERUCTIO", FRANCISCO GONZALES DIAZ-LOMBARDO, EDICIONES BOLAS, MEXICO, 1996, P.P. 253-254.

UNA VEZ ANALIZADO EL CONCEPTO DE JUSTICIA, DEFINIREMOS LO QUE POR JUSTICIA SOCIAL SE ENTIENDE:

"POR JUSTICIA SOCIAL PROPIAMENTE SE ENTIENDE EL CRITERIO QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE LOS INDIVIDUOS Y LA SOCIEDAD, SEA CONSIDERANDO EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD (JUSTICIA LEGAL O GENERAL), SEA CONSIDERANDO EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO DE LOS INDIVIDUOS (JUSTICIA DISTRIBUTIVA). ESTA JUSTICIA SOCIAL SE OPONE A LA JUSTICIA PARTICULAR O PRIVADA QUE RIGE LAS RELACIONES DE INTERCAMBIO DE BIENES ENTRE LOS PARTICULARES" (17)

PARA RAPAEL PRECIADO HERNANDEZ, LA JUSTICIA SOCIAL "SIGNIFICA EL PRINCIPIO DE ARMONIA EN LA VIDA DE RELACION. COORDINA LAS ACCIONES DE LOS HOMBRES ENTRE SI COMO PARTES DEL TODO QUE ES LA SOCIEDAD CIVIL, A LA VEZ QUE ORDENA TALES ACCIONES AL BIEN COMUN, È INTEGRA DE ESTE MODO EL ORDEN SOCIAL HUMANO. Y COMO LA SOCIEDAD CIVIL COMPRENDE UN GRAN NUMERO DE FORMAS DE ASOCIACION INTERMEDIAS FAMILLA, MUNICIPIO, ASOCIACION PROFESIONAL O DE TRABAJO, SOCIEDADES UTILITARIAS MERCANTILES Y CIVILES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CIENTIFICAS, CULTURALES, ETC...- LA MISMA JUSTICIA SOCIAL ESTABLECE LA JERARQUIA DE LOS FINES PERSEGUIDOS POR ESTAS SOCIEDADES, CON MIRAS A ASEGURAR EL BIEN COMUN DE LA ESPECIE HUMANA. ASI PUES EN TANTO QUE LA JUSTICIA INDIVIDUAL ORDENA LOS ACTOS DE LOS HOMBRES AL BIEN PERSONAL, LA JUSTICIA SOCIAL ORDENA SUS ACCIONES AL BIEN COMUN" (18)

^{(17) &}quot;DICTIONARIO JURIDICO MEXICANO". INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNAM, EDITORIAL, PURRUA, MEXICO, 1988, VOL. 5, P. 1907.

^{(18) &}quot;FECTIONES DE HIGNOFFA DEL DERECTO", RALAGI, PRECIADO HERNANDEZ, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, 1914, P.F. 211-212.

9. SOCTEDAD

EN EL MUNDO OCCIDENTAL EL CONCEPTO DE LA SOCIEDAD COMO ENTIDAD DIFERENTE DEL ESTADO SURGIO TARDIAMENTE. LA EDAD DE LA RAZON, EL MOMENTO EN QUE LOS FILOSOFOS EMPEZARON A BUSCAR BASES SECULARES PARA EL ANALISIS CRITICO DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS, FUE UNO DE LOS PRIMEROS PERIODOS EN QUE LOS PENSADORES OCCIDENTALES LLEGARON A CONCEBIR LA SOCIEDAD COMO ALGO CLARAMENTE ANTERIOR Y EXTERNO AL ESTADO. EL VEHICULO UTILIZADO PARA ESTABLECER ESTA DISTINCION FUE LA DOCTRINA DEL CONTRATO SOCIAL.

EL SOCIOLOGO EARLE E. EUBANK DEFINE A LA SOCIEDAD EN ESTAS PALABRAS: "LA SOCIEDAD HUMANA SE COMPONE DE UN VASTO CONJUNTO DE SERES HUMANOS, CADA UNO DE LOS CUALES POSEE UN ORGANISMO PSICO-FISICO, BIOLOGICAMENTE AUTOSUFICIENTE, PERO DOTADO DE MUCHOS PROPOSITOS IMPOSIBLES DE SATISFACER, FUERA DE LA VIDA COLECTIVA. UNA VEZ ESTABLECIDA LA ASOCIACION CON SUS SEMEJANTES, LA VIDA DE CADA INDIVIDUO, DENTRO DEL GRUPO, SE CONVIERTE EN UNA SÚCESION CONTINUA DE ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DE LOS DEMAS INDIVIDUOS, DESTINADAS A LA CONSECUCION DE SUS PROPOSITOS. DESDE ESE MOMENTO SE CREAN RELACIONES ENTRE ELLOS Y EL GRUPO MISMO SE CONVIERTE EN EL FACTOR MAS IMPORTANTE PARA MOLDEAR SUS VOLICIONES, PARA CONTROLAR SUS ACCIONES Y PARA PROPORCIONARLE LA CULTURA EN QUE NACE Y EN LA CUAL SE EDUCA".

LA SOCIEDAD CONSISTE EN UNA POBLACION RELATIVAMENTE INDEPENDIENTE O AUTOSUFICIENTE, QUE SE CARACTERIZA POR TENER UNA ORGANIZACION INTERNA, TERRITORIALIDAD Y CULTURA DISTINTIVA, Y POR EL RECLUTAMIENTO DE SUS MIEMBROS MEDIANTE LA REPRODUCCION SEXUAL.

10.- SOLIDARIDAD

LA DOCTRINA DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL FUE AMPLIA Y SISTEMATICAMENTE DESARROLLADA POR EL FILOSOFO SOCIAL FRANCES LEON BURGEOIS (1851-1925). LA FUNCION DE LA JUSTICIA SOCIAL CONSISTE EN ESTABLECER UNA EQUIVALENCIA ENTRE LA SOLIDARIDAD COMO NORMA Y LA SOLIDARIDAD COMO HECHO, SIENDO LA CARACTERISTICA ESENCIAL DE LA PRIMERA LA EXACTA EQUIVALENCIA ENTRE EL BENEFICIO INDIVIDUAL QUE SE RECIBE DEL TODO SOCIAL Y LA CONTRIBUCION INDIVIDUAL QUE SE APORTA AL TODO SOCIAL, EN FORMA DE RELACION CUASI-CONTRACTUAL FSA JUSTICIA SOCIAL SOLO PUEDE SER REALIZADA A VIRTUD DE LA INTERVENCION AMPLIA DE LOS PODERES PUBLICOS.

"LA SOLIDARIDAD ES RECIPROSIDAD Y SE BASA EN LOS SERVICIOS QUE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD PRESTA A TODOS Y TODOS A CADA UNO" (19)

LA SOLIDARIDAD ES INVOCADA CUANDO LA PATRIA ESTA EN PELIGRO, O CUANDO LA DIVISION INTERNA LA MINA. POR ESO LA DISCIPLINA ES CONDICION DE LA SOLIDARIDAD. ASIMISMO, PODEMOS AFIRMAR QUE LA SOLIDARIDAD AUMENTA CUANDO NOS ENFRENTAMOS A CIRCUNSTANCIAS DIFICILES.

EL SOCIOLOGO LUIS RECASENS SICHES ENTIENDE A LA SOLIDARIDAD COMO COOPERACION Y DEFINE A ESTA COMO "LA ACTIVIDAD COMUN DE DOS O MAS PERSONAS PARA REALIZAR INTERESES COMUNES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIOS. ESTOS INTERESES COMUNES PUEDEN SER LA CONSECUCION DE UN DETERMINADO FIN, EL CUMPLIMIENTO DE UNA DETERMINADA FUNCION. O BIEN LA REALIZACION DE UNA TAREA EN COMUN". (20)

LOS MODOS DE COOPERACION SE CLASIFICAN EN:

- 1.- COOPERACION DIRECTA.- CONSISTE EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS
 CUALES LAS PERSONAS HACEN JUNTAS COSAS SEMEJANTES. EN ESTE CASO TENEMOS
 UNA COOPERACION POR SEMEJANZA.
- 2. COOPERACION INDIRECTA.- ESTA SE DA CUANDO DOS O MAS PERSONAS EJECUTAN ACTIVIDADES DIVERSAS, PERO SIENDO CADA UNA DE ESAS ACTIVIDADES UNA PARTE EN EL PROCESO PARA LA REALIZACION DE UN MISMO FIN. EN ESTE CASO SE DA LA COLABORACION POR DIVISION DEL TRABAJO.

LA SOLIDARIDAD ES LA COOPERACION EFECTIVA, REGULADA POR LAS LEYES Y GARANTIZADAS POR LA AUTORIDAD, DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD PARA LA CONSECUCION DEL BIEN COMUN, O TAMBIEN, LA CONVENIENTE COLABORACION DE LAS FORMAS SUBORDINADAS DE SOCIEDAD EN LA REALIZACION DEL BIEN COMUN DE LA FORMA SUPERIOR.

⁽²⁰⁾ RECASENS SICHES LUIS, "TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA", EDITORIAL PORRUA, MEXICOLDE, 1972, P. 401.

11.- SUBSIDIARIDAD

OTRO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL ORDEN SOCIAL QUE SE ENCUENTRA INTIMAMENTE LIGADO AL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD ES EL DE LA SUBSIDIARIDAD, QUE PODEMOS DEFINIR EN LA SIGUIENTE FORMA:

COMO ES ILICITO QUITAR A LOS PARTICULARES LO QUE CON SU PROPIA INICIATIVA Y PROPIA INDUSTRIA PUEDEN REALIZAR PARA ENCOMENDARLO A UNA COMUNIDAD, ASI TAMBIEN ES INJUSTO, Y AL MISMO TIEMPO DE GRAVE PERJUICIO Y PERTURBACION PARA EL BUEN ORDEN SOCIAL, CONFIAR A UNA SOCIEDAD MAYOR Y SUPERIOR LO QUE PUEDEN HACER Y PROCURAR COMUNIDADES MENORES E INFERIORES. TODA ACCION DE LA SOCIEDAD DEBE, POR SU NATURALEZA, PRESTAR AUXILIO A LOS MIEMBROS DEL CUERPO SOCIAL, MAS NUNCA ABSORBERLOS Y DESTRUIRLOS. (21)

EL PRINCIPIO DE LA SUBSIDIARIDAD ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE COMO DEBEN
PARTICIPAR LAS AUTORIDADES Y LOS CIUDADANOS EN LAS DECISIONES. ESTE PRINCIPIO
PARTE DEL SUPUESTO DE QUE EXISTE UN PODER SOBERANO.

SUPUESTA LA JERARQUIA DEL PODER, EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD SE FORMULARIA ASI:

UNA AUTORIDAD DE RANGO JERARQUICO SUPERIOR NO DEBE INTERVENIR SINO CUANDO SU
INTERVENCION ES NECESARIA O PARA SUPLIR LA DEBILIDAD O LA INEFICIENCIA DE LOS
RANGOS INFERIORES O PARA DESEMPEÑAR AQUELLAS TAREAS QUE POR SU AMPLITUD Y
TRASCENDENCIA LE CORRESPONDE NATURALMENTE Y NO PODRIAN O DEBERIAN SER
EJECUTADAS POR RANGOS INFERIORES.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

SUMARIO.- 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS. 2.- PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982 3.- PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988.

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD NO ES EL PRIMER INSTRUMENTO QUE HA UTILIZADO UN GOBIERNO PARA RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DE LA POBREZA EN MEXICO, PODEMOS RECORDAR QUE EN SEXENIOS INMEDIATOS ANTERIORES AL DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI HAN EXISTIDO OTROS PLANES O PROGRAMAS QUE TUVIERON UN PROPOSITO SEMEJANTE.

EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO 1976-1982, SE CREO EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" QUE TENIA POR OBJETO ESTUDIAR Y PROPONER LA ATENCION EFICAZ DE LAS NECECIDADES DE LAS ZONAS DEPRIMIDAS Y LOS GRUPOS MARGINADOS.

POSTERIORMENTE EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 19821988, SE CREO EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION CON EL PROPOSITO DE DAR
VIGENCIA E INTEGRALIDAD A LOS ESFUERZOS DEL CONJUNTO SOCIAL PARA ATENDER UNO
DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL DESARROLLO: LOGRAR UNA ALIMENTACION
SUFICIENTE Y JUSTAMENTE DISTRIBUIDA PARA TODOS LOS MEXICANOS.

SIN EMBARGO, PODEMOS AFIRMAR QUE HA SIDO EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI, LA MEDIDA QUE MEJORES RESULTADOS HA OBTENIDO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN LA HISTORIA DEL MEXICO MODERNO, AUN SI COMPARAMOS LOS TRES AÑOS DE VIDA DEL PRONASOL CON LOS PROGRAMAS ANTERIORES A EL, NUNCA SE HABIAN CANALIZADO NI LOS RECURSOS NI LA FIRME VOLUNTAD POR PARTE DEL EJECUTIVO PARA UTILIZARLOS CON ESTE PROPOSITO.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" DEL PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES DIRECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD, RESULTA INDISPENSABLE EN EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO CONOCER LAS CARACTERISTICAS MAS IMPORTANTES DE LOS MISMOS EN EL MOMENTO DE SU CREACION CON EL OBJETO DE PODER APRECIAR LOS DISTINTOS ASPECTOS DE LAS POLITICAS PUBLICAS EMPLEADAS CON ANTERIORIDAD EN EL COMBATE CONTRA LA POBREZA, LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN MEXICO.

2.- PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982

DEFINICION.

EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982
FUE CREADO EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO 1976-1982, EN EL MARCO
DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1977-1982, CON EL PROPOSITO DE DAR RESPUESTAS
DIRECTAS A LAS DEMANDAS DE LA MARGINACION.

"COPLAMAR" FUE UN INSTRUMENTO PARA EL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS DE LA MARGINACION Y PARA EL ESTUDIO DE MECANISMOS QUE PROPICIARAN ACCIONES INMEDIATAS EN ESA AREA.

EN ESE CONTEXTO LA PALABRA MARGINACION O MARGINALIDAD SE UTILIZO "PARA CARACTERIZAR AQUELLOS GRUPOS QUE HAN QUEDADO AL MARGEN DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO NACIONAL Y DE LOS BENEFICIOS DE LA RIQUEZA GENERADA, PERO NO NECESARIAMENTE AL MARGEN DE LA GENERACION DE ESA RIQUEZA NI MUCHO MENOS DE LAS CONDICIONES QUE LA HACEN POSIBLE".(22)

AREA DE ACCION.-

EN EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 19711982 SE DIFERENCIARON DOS TIPOS DE MARGINACION EN RELACION CON EL LUGAR DE SU
UBICACION; LOS QUE TENIAN LUGAR EN LAS AREAS RURALES Y LOS QUE SE PRESENTABAN
EN EL MEDIO URBANO, ESTE ULTIMO TENIA SU ORIGEN BASICO, AUNQUE NO EXCLUSIVO, EN
LAS OLEADAS DE INMIGRANTES CAMPESINOS QUE POR FALTA DE HORIZONTE VITAL SE
TRASLADABAN A LAS CIUDADES, POR LO QUE SE CONSIDERABA QUE CUALQUIER ACCION DE
FONDO HABIA DE CONSIDERAR LA NECECIDAD DE ENFRENTAR, POR PRINCIPIO, LA MISERIA
DE MILLONES DE CAMPESINOS.

DENTRO DE "COPLAMAR" SE ESTABLECIO EL CRITERIO "DE QUE UNA PERSONA SE ENCONTRABA EN CONDICIONES DE POBREZA RELATIVA CUANDO SU INGRESO ERA LA TERCERA PARTE DEL INGRESO PER-CAPITA PROMEDIO DEL PAIS, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE CONCLUYO QUE EN 1977 UN 50 POR CIENTO DE LA POBLACION RURAL PODIA TIPIFICARSE COMO MARGINADA".(23)

EN CONCLUSION, SE CONSIDERO QUE LA POBLACION QUE SE ENCONTRABA EN UN ESTADO DE MARGINACION NO APROVECHABA DEBIDAMENTE SU ENORME POTENCIAL PRODUCTIVO EN FAVOR DEL PROGRESO ECONOMICO DE LA NACION, NI PARTICIPABA EQUITATIVAMENTE DE SUS BENEFICIOS.

ESTRUCTURA.

EL 28 DE JULIO DE 1977 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICENCIADO JOSE LOPEZ PORTILLO
ADOPTO UNA MEDIDA JURIDICO-ADMINISTRATIVA EN LA QUE EL CONCEPTO EXPRESO DE
MARGINALIDAD ADQUIRIO UN CARACTER FUNDAMENTAL, CON EL ACUERDO DE CREACION
DE LA COORDINACION GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS
MARGINADOS "COPLAMAR" DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DEL PROPIO JEFE DEL EJECUTIVO.

CON LAS FUNCIONES DE ESTUDIAR Y PROPONER LA ATENCION EFICAZ DE LAS NECESIDADES DE LAS ZONAS DEPRIMIDAS Y LOS GRUPOS MARGINADOS, ASI COMO SUGERIR LA COORDINACION DE LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION Y LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A ESTE TIPO DE ZONAS GEOGRAFICAS Y GRUPOS HUMANOS, TRANSMITIRLES LAS DETERMINACIONES DEL EJECUTIVO EN TORNO A LA COORDINACION QUE DEBERAN PONER EN PRACTICA LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS Y ARMONIZAR LAS POLÍTICAS Y LAS ACCIONES DE ONCE ENTIDADES PUBLICAS QUE ATIENDEN ESPECIFICAMENTE A ESTAS ZONAS Y QUE POR DISPOSICION PRESIDENCIAL HAN QUEDADO AGRUPADAS EN COPLAMAR.(24)

JUNTO CON ESTAS FUNCIONES DE ALCANCE GENERAL QUE VINCULABAN LAS TAREAS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON LAS QUE REALIZABA LA MAYORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DISPUSO QUE EL TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL PRESIDIERA O PORMARA PARTE DE LOS CONSEJOS, JUNTAS DIRECTIVAS O EQUIVALENTES DE AQUELLAS ENTIDADES QUE A TRAVES DE LOS AÑOS, FUERON CREADAS ESPECIFICAMENTE PARA ATENDER ALGUNOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA MARGINALIDAD SOCIAL Y EL ATRASO ECONOMICO. ESTAS ENTIDADES ERAN LAS SIGUIENTES:

- INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
- COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS
- · PATRIMONIO INDIGENA DEL VALLE DEL MEZOUTTAL
- FIDEICOMISO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PATRIMONIO INDIGENA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
- LA PORESTAL, F.C.L.
- · FIDEICOMISO DEL FONDO CANDELILLERO ·
- FIDEICOMISO PARA OBRAS SOCIALES A CAMPESINOS CAÑEROS DE ESCASOS RECURSOS "FIOSCER"
- · PRODUCTOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
- FIDEPAL, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
- PATRONATO DEL MAGUEY
- FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
- COMPAÑIA FORESTAL DE LA LACANDONA, S.A.
- FIDEICOMISO PARA REHABILITAR REGIONES DEL PAIS AFECTADAS O QUE EN EL FUTURO SUFRAN LAS CONSECUENCIAS DE FENOMENOS FISICOS.

EN RESUMEN, A LA COORDINACION GENERAL SE LE ASIGNARON DOS RESPONSABILIDADES:

LA PRIMERA DE ELLAS ESTABA ORIENTADA A ARMONIZAR LAS POLÍTICAS Y LAS ACCIONES

DE LAS ENTIDADES ESPECIFICAS MENCIONADAS. LA SEGUNDA RESPONSABILIDAD SE ENCAMINABA A ESTUDIAR Y PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO, FORMULAS DE COORDINACION QUE SE RELACIONARAN CON LA ADMINISTRACION PUBLICA EN SU CONJUNTO.

OBJETIVOS .-

LOS OBJETIVOS GENERALES QUE POSTULABA EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982, ERAN LOS SIGUIENTES:

- EL APROVECHAR ADECUADAMENTE LA POTENCIALIDAD PRODUCTIVA DE LOS GRUPOS MARGINADOS Y DE LAS ZONAS DONDE SE HALLABAN ASENTADOS PARA ASEGURAR UNA OFERTA MAS ABUNDANTE DE BIENES, FUNDAMENTALMENTE ALIMENTOS, Y SERVICIOS.
- EL PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE FUENTES DE TRABAJO Y SU DIVERSIFICACION EN LAS ZONAS MARGINADAS MEDIANTE LA CANALIZACION DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y LA CAPACITACION DE LOS NUCLEOS DE POBLACION, CUIDANDO DE LA CABAL OBSERVANCIA DE LAS LEYES LABORALES Y DEMAS APLICABLES.
- EL ELEVAR LA EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LAS ZONAS MARGINADAS MEDIANTE LA DIFUSION DE MODERNAS TECNOLOGIAS Y EL APROVECHAMIENTO DE RESPUESTAS TECNOLOGICAS ADECUADAS O TRADICIONALES, SEGUN EL CASO.
- EL LOGRAR UNA REMUNERACION JUSTA PARA EL TRABAJO Y LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LOS GRUPOS MARGINADOS Y PROMOVER UNA MAYOR APLICACION DE RECURSOS QUE

BENEFICIARAN A LOS ESTRATOS MAS POBRES EN MATERIA DE ALIMENTACION, SALUD,
EDUCACION Y VIVIENDA PARA PROPICIAR UN DESARROLLO REGIONAL MAS EQUILIBRADO.

- EL POMENTAR EL RESPETO Y EL DESARROLLO DE LAS PORMAS DE ORGANIZACION DE LOS GRUPOS RURALES MARGINADOS PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE NEGOCIACION EN LAS FASES DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO.
- EL FORTALECER LAS MANIFESTACIONES PROPIAS DE ESTOS GRUPOS Y CON ELLO LA ESTRUCTURA PLURICULTURAL DE MEXICO, Y
- EL ELEVAR LA CONCIENCIA Y LA CAPACIDAD DE ORGANIZACION DE LOS NUCLEOS SOCIALES MARGINADOS PARA QUE FUERAN CAPACES DE INFLUIR EN MAYOR MEDIDA EN LA ORIENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES Y CONTRIBUIR, CON ELLO A MODIFICAR O REMOVER LAS CONDICIONES QUE HICLERON POSIBLE LA EXCESIVA ACUMULACION DE LA RIQUEZA Y DETERMINARON LA DESIGUAL ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS MARGINADOS POR PARTE DE LOS PROPIOS INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES.

ESTRATEGIA.

LOS LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA QUE POSTULABA EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982 ESTABAN ORIENTADOS EN DOS DIRECCIONES;

LA PRIMERA TENIA POR OBJETO INFLUIR SOBRE LAS CAUSAS GENERADORAS DE LA
DEPRESION ECONOMICA Y LA MARGINACION INTERNA DEL PAIS, Y LA SEGUNDA ACTUAR
SOBRE LOS EFECTOS MAS GRAVES QUE DEJARON COMO SECUELA UNA MARGINACION

ACUMULADA DE AÑOS Y QUE SE MANIFESTABA EN EL ENORME DEFICIT EXISTENTE EN LAS AREAS RURALES EN MATERIA DE ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCION Y OTROS SERVICIOS COLATERALES.

- ACCION SOBRE LAS CAUSAS

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA TUVO CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE AFRONTAR EN SUS CAUSAS PROFUNDAS EL REZAGO ECONOMICO Y SOCIAL DE IMPORTANES ZONAS GEOGRAFICAS Y NUCLEOS HUMANOS Y AUN LA INVOLUCION EN LAS CONDICIONES DE ALGUNOS DE ELLOS A LO LARGO DEL PROCESO DE DESARROLLO DEL PAÍS. ESTOS FACTORES, QUE REBASABAN EL AMBITO DE CUALQUIER COMUNIDAD TRNIAN UN CARACTER NACIONAL Y SE MANIFIESTABAN, EN EL ASPECTO ECOLOGICO, EN LA NECESIDAD DE PREVENIR LA DESERTIFICACION DEBIDA A LA EXPLOTACION IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y EN LA FALTA DE UNA POLÍTICA NACIONAL EN LA MATERIA. EN EL ASPECTO SOCIAL SE REFLEJABA EN LA SITUACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LOS SISTEMAS DE CREDITO, DE COMERCIALIZACION, DE INTERMEDIACION INNECESARIA, DE CONTRATACION, DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y MUCHOS FACTORES MAS SOBRE LOS QUE HABIA QUE ACTUAR, YA QUE DE DEJARSE INTACTOS, TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HICTERON EN OBRAS Y SERVICIOS NO PASARIAN DE SER SIMPLES PALIATIVOS.

EL ANALISIS DE LAS CONDICIONES NACIONALES QUE PROPICIARON LA MARGINACION HIZO
POSIBLE PROYECTAR Y PROPONER ALTERNATIVAS ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS, TECNICAS
Y DE ORGANIZACION SOCIAL QUE PERMITIERON DAR PASOS MAS SOLIDOS EN LA
CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS RACIONAL Y MAS JUSTA.

ESTAS ALTERNATIVAS SE BASARON EN UN EXAMEN RIGUROSO DE LA REALIDAD NACIONAL
QUE PERMITO DELIMITAR CON CLARIDAD EL UNIVERSO DE LA MARGINACION. DE AHI SE
DISENO. CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES UNA SERIE DE POLÍTICAS DESTINADAS A

NORMAR EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LAS ZONAS MARGINADAS Y A
PARTIR DE ESTAS BASES, EL GOBIERNO ESTUVO EN APTITUD DE PRESENTAR UN PLAN
NACIONAL PARA LAS ZONAS DEPRIMIDAS Y LOS GRUPOS MARGINADOS, QUE CONSIDERO
LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE DEFINIAN LA PECULIARIDAD DE ESTAS REGIONES
GEOGRAFICAS Y NUCLEOS HUMANOS, QUE REQUERIAN, POR LO MISMO, DE RESPUESTAS
ESPECIFICAS.

LO DELICADO DE ESTA TAREA RADICABA EN QUE NO ERA POSIBLE AFRONTAR SITUACIONES CUALITATIVAMENTE DIFERENCIADAS CON ACCIONES DE ORDEN CUANTITATIVO. DE AHI QUE LAS ACCIONES QUE RESULTARON DE ESTA ESTRATEGIA NO IMPLICABAN LA INCORPORACION MECANICA DE LOS MARGINADOS AL SISTEMA QUE LOS MARGINO, SINO QUE, SIN DUDA, FUE NECESARIO UN CAMBIO CUALITATIVO QUE PARTIERA DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE SUS POTENCIALIDADES PARA PRODUCIR BIENES, NO PARA EL CONSUMO SUPERFLUO, SINO PARA LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LA GRAN MAYORIA DE LA POBLACION.

- ACCION SOBRE LOS EFECTOS.- ERA EVIDENTE QUE COMBATIR LOS EFECTOS
ACUMULADOS DE LA MARGINACION REQUERIA ACCIONES ESPECIALES, INMEDIATAS E
INTEGRADAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
FEDERAL.

LA ATENCION A LOS PROBLEMAS DE LA MARGINALIDAD, NO IMPLICO, LA DIVISION ENTRE UNA POLITICA NACIONAL Y OTRA PARA LOS MARGINADOS. ERA UNA Y LA MISMA, SOLO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL DESEO DAR A ESTE SEGUNDO ASPECTO UN ENFASIS SINGULAR, PARA, LO CUAL DISPUSO QUE SE REALIZARAN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION UN ESFUERZO ESPECIAL DE CONGRUENCIA TENDIENTE A LOGRAR QUE ESTOS GRUPOS ALCANZARAN DURANTE SU GOBIERNO, SIQUIERA NIVELES MINIMOS DE

BIENESTAR, A TRAVES DE UN IMPULSO SOSTENIDO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA,
ORGANIZACION Y FINANCIAMIENTO PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCION.

SISTEMA DE COLABORACION PROGRAMATICA.-

CON EL PROPOSITO DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR", SE CREO UN SISTEMA DE COLABORACION PROGRAMATICA QUE TUVO TRES ELEMENTOS BASICOS:

- LA CELEBRACION DE CONVENIOS GENERALES DE COLABORACION PROGRAMATICA PARA ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS.
- LA ELABORACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE DESARROLLO O INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS "IN SITU".
- EL SEÑALAMIENTO DE UNA ASIGNACION PRESUPUESTAL ESPECIFICA DE CARACTER INTRANSFERIBLE, PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES QUE SE ELABORARON EN ZONAS MARGINADAS.

FINANCIAMIENTO .-

EL PLAN PREVIO POR VARIAS VIAS, DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE GASTO DEL GOBIERNO
FEDERAL EL ASEGURAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS
INTEGRADOS. POR UN LADO, UNA ASIGNACION ESPECIFICA ESTABLECIDA DE ACUERDO A

LAS POSIBILIDADES DE LA ADMINISTRACION Y, POR OTRO, SE DISEÑARON MECANISMOS PARA CANALIZAR, TAMBIEN DE MANERA INTRANSFERIBLE, LOS RECURSOS PREVISTOS PARA ESTAS ZONAS A TRAVES DEL PRESUPUESTO DIRECTO Y DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO RURAL (PIDER). ADEMAS SE RECOMENDABA, QUE A TRAVES DE LOS CONVENIOS UNICOS DE COORDINACION, LOS RECURSOS PREVISTOS PARA ESTOS PROGRAMAS NO FUERAN TRANSFERIDOS A ZONAS MAS FAVORECIDAS.

PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES.-

EN LA INSTRUMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1982 SE REQUIRIO DEL DISEÑO DE UNA METODOLOGIA QUE ASEGURARA LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES DESDE LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS HASTA SU EJECUCION. SE REALIZARON ASAMBLEAS EN CADA COMUNIDAD LEVANTADOSE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PARA RECOGER LAS DEMANDAS REALES DE LOS PUEBLOS. ESTA METODOLOGÍA SE PERFECCIONO, A TRAVES DE LA SIMULTANEA CAPACITACION DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN EL MANEJO DE LOS ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS DE PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION. ASIMISMO, SE PREVIO QUE SI BIEN DEBIAN EXISTIR LINEAS GENERALES COMUNES PARA HACER CADA VEZ MAS EFICAZ LA PARTICIPACION DE LAS LOCALIDADES DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS EN LOS PROGRAMAS, TAMBIEN ERA NECESARIO ESTABLECER, NORMAS ESPECIFICAS EN RAZON DE LA HETEROGENEIDAD DE LAS CONDICIONES QUE IMPERABAN EN LAS DIVERSAS ZONAS DEL PAIS.

RESULTADOS

DURANTE EL SEXENIO 1976-1982 SE OTOROO UNA DE LAS MAS ALTAS PRIORIDADES A LA ATENCION DE LA POBLACION MARGINADA. DE ESTA PRIORIDAD SE DESPRENDIO LA NECECIDAD DE LLEVAR A CABO UN ESFUERZO SOSTENIDO DE INVESTIGACION EN LA MATERIA. CON EL OBJETO DE LOGRAR MAYOR EFICACLA EN LAS ACCIONES ORJENTADAS A LOS GRUPOS MAS POBRES DEL PAÍS. DESDE SU CREACION, EN 1977, LA COORDINACION GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y ORUPOS MARGINADOS, "COPLAMAR", PUSO EN MARCHA UN PROGRAMA DE ESTUDIOS TENDIENTE A CONOCER MEJOR LA REALIDAD DE LOS GRUPOS MARGINADOS Y DE LAS ZONAS DEPRIMIDAS DEL PAÍS. CON BASE EN SUS RESULTADOS, SE REALIZARON DIVERSOS TRABAJOS DE PROGRAMACION QUE PERMITIERON LLEVAR A CABO IMPORTANTES ACCIONES EN LAS ZONAS RURALES MARGINADAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ABASTO ALIMENTARIO, MEJORAMIENTO DE LA CASA RURAL, DOTACION DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CAMDIOS, GENERACION DE EMPLEOS, ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, ELECTRIFICACION RURAL, DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS DE APOYO A LA ECONOMIA CAMPESINA, DESDE EL CREDITO HASTA LA ASISTENCIA TECNICA Y LA COMERCIALIZACION.

AUNQUE ESTAS ACCIONES FUERON RELEVANTES, POR SU NUMERO Y PENETRACION, ESTUVIERON MUY LEJOS DE ABARCAR EN TODA SU EXTENCION EL PROBLEMA DE LA MARGINALIDAD EN MEXICO, SE TRATO DE LUCHAR CONTRA CONDICIONES SOCIALES Y ECONOMICAS QUE HABIAN PREVALECIDO DURANTE DEMASIADO TIEMPO Y ES CLARO QUE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR "COPLAMAR" POR IMPORTANTES QUE HAYAN SIDO EN TERMINOS RELATIVOS, NO PUEDEN ASPIRAR A SOLUCIONAR DE RAIZ EL PROBLEMA.

ASI EN SU SEXTO INFORME DE GOBIERNO EL PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO AL REFERISE
AL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS "COPLAMAR" 1977-1962

DUO: "SEIS AÑOS NO HAN BASTADO PARA SALDAR UNA DEUDA ACUMULADA EN SIGLOS,
PERO EL PAÍS TIENE CONCIENCIA Y VERQUENZA DEL REZAGO Y EL GOBIERNO HA TEMIDO LA
VOLUNTAD DE CONQUISTAR LA JUSTICIA. SI ALGO HA LOGRADO ESA VOLUNTAD HA SIDO
ROMPER LA INERCIA DEL ABANDONO. NADA MAS, PERO NADA MENOS".

3. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988

DEFINICION.

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 FUE CREADO EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 1982-1988, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION Y DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988, CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS NECECIDADES BASICAS DE LA POBLACION Y ELEVAR SU BIENESTAR EN FORMA PERMANENTE.

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1989 FUE CREADO CON EL PROPOSITO "DE CONTRIBUIR A DAR VIGENCIA E INTEGRALIDAD A LOS ESFUERZOS DEL CONJUNTO SOCIAL PARA ATENDER UNO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL DESARROLLO: LOGRAR UNA ALIMENTACION SUFICIENTE Y JUSTAMENTE DISTRIBUIDA PARA TODOS LOS MEXICANOS".(25)

AREA DE ACCION.

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 RESULTO DE UN ESFUERZO DE COLABORACION DESARROLLADO POR UN GRUPO INTERSECRETARIAL QUE INTEGRO Y CONJUGO LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS SECTORES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA LLAMADA CADENA ALIMENTARIA.

(25) "PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1985 1988", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1985, P.14

EL FENOMENO ALIMENTARIO ES SUMAMENTE COMPLEJO, YA QUE INVOLUCRA ACTIVIDADES

TANTO DE PRODUCCION PRIMARIA COMO DE TRANSFORMACION, DISTRIBUCION,

COMERCIALIZACION Y CONSUMO. CONSTITUYE IGUALMENTE UN PROCESO DINAMICO E

INTERDEPENDIENTE EN SUS FASES Y TIENE DIFFRENTES EXPRESIONES A NIVEL ESPACIAL.

EN LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARTICIPAN UNA GRAN CANTIDAD DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CARACTERISTICAS HETEROGENEAS. ASIMISMO, LOS HABITOS Y REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACION ADQUIEREN RASGOS DIFERENCIADOS DE ACUERDO CON LAS PECULIARIDADES ETNICAS, CULTURALES, DE SEXO, EDAD E INGRESO DE LA POBLACION.

LA FORMULACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARTIO DEL RECONOCIMIENTO DE ESTA COMPLEJIDAD Y DE LA IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS QUE SE CONSIDERARON CRÍTICOS, LO CUAL PERMITIO ESTABLECER OBJETIVOS CLAROS Y DEFINIR LAS ACCIONES PARÁ ALCANZARLOS.

ADEMAS DEL SEÑALAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES DEL PROBLEMA DE NUTRICION Y ALIMENTACION, SE ANALIZO LA DINAMICA DEL PROCESO Y SU EVOLUCION EN EL TIEMPO; EL ENTORNO Y LAS RESTRICCIONES QUE LO AFECTABAN Y LA INTERACCION QUE SE DABA ENTRE SUS DISTINTAS FASES. TODO ELLO CON EL INTERES DE FUNDAMENTAR UN PROGRAMA COHERENTE, CONSISTENTE Y POSIBLE.

OBJETIVOS.-

LOS OBJETIVOS QUE PLANTEABA EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988
CONSTITUIAN LA EXPRESION CUALITATIVA DE LOS CAMBIOS O TRANSPORMACIONES QUE,

EN MATERIA DE ALIMENTACION Y NUTRICION SE PRETENDIA LOGRAR EN EL PERIODO 1983-1068

EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 SE POSTULABAN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- PROCURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA.
- ALCANZAR CONDICIONES DE ALIMENTACION Y NUTRICION QUE PERMITTERAN EL PLENO DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA MEXICANO.

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 ENTENDIA A LA SOBERANIA ALIMENTARIA COMO SU OBJETIVO FUNDAMENTAL:

"LA SOBERANIA ALIMENTARIA SE INSCRIBE EN LA TRADICION REVOLUCIONARIA DE PRESERVAR Y SALVAGUARDAR PARA LA NACION LAS DECISIONES EN TODOS LOS ASPECTOS SUSTANTIVOS DEL BIENESTAR, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE LOS MEXICANOS".(26)

ASIMISMO, EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 DEFINIA A LA AUTODETERMINACION ALIMENTARIA "COMO UN ASPECTO FUNDAMENTAL DENTRO DEL CONCEPTO DE SOBERANIA NACIONAL QUE DEBE EJERCERSE TANTO EN LAS NORMAS DE CONSUMO COMO EN ELAS DE PRODUCCION Y EN LAS DE DISTRIBUCION". (27)

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 PROMOVIA LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN UN ESPUERZO CONJUNTO PARA CREAR ALTERNATIVAS CON EL OBJETO DE RESOLVER LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS EN MEXICO,

^{(26) &}quot;PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983 1985", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1983, P.49

^{(27) *}PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1963 1/98*, EXESTDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1963, P.49

EN LO INMEDIATO EL PROORAMA, TENIA EL PROPOSITO DE ASEGURAR EL NIVEL DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LAS MAYORIAS, ASI COMO, FRENTE A LA CRISIS QUE SE PRESENTABA PROTEGER EL INGRESO DE LA POBLACION.

EN EL MEDIANO PLAZO, EL OBJETIVO FUNDAMENTAL FUE EL DE DAR ATENCION A LOS ORUPOS MAS VULNERABLES EN MATERIA NUTRICIONAL. SE DESTACO EN ESTE PROPOSITO LA POBLACION DE FAMILIAS POBRES, LOS PREESCOLARES Y MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA Y EMBARAZO, ASÍ COMO A LOS QUE RESIDIAN EN LAS REGIONES SUR Y SURESTE DEL TERRITORIO. ESTA OPCION ERA CONCORDANTE CON LA BUSQUEDA DE UNA DISTRIBUCION MAS EQUITATIVA DE LOS ALIMENTOS EN EL INTERIOR DEL PAIS Y ENTRE DISTINTOS GRUPOS SOCIALES

"EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA VIDA DE LA POBLACION NACIONAL NO SERIA POSIBLE CONSIDERANDO UN SOLO ASPECTO DEL BIENESTAR SOCIAL; POR ELLO, LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION SE ARTICULAN CON LOS REFERIDOS A SALUD, EDUCACION Y VIVIENDA, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y DEMAS INFRAESTRUCTURA BASICA*(28)

ESTRATEGIA.

EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 SE POSTULABAN COMO LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES;

- SE CONSIDERARON DE MANERA INTEGRA Y DINAMICA LAS FASES DEL PROCESO ALIMENTARIO-PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO- CON EL FIN DE ELEVAR LA EFICIENCIA A LO LARGO DE LA CADENA, PREVINTENDO Y RESOLVIENDO LOS DESEQUILIBRIOS EN SU OPERACION, AL MISMO TIEMPO QUE SE ALENTO LA PARTICIPACION DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS EN TODAS LAS FASES, EN CONGRUENCIA CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.
- LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA OPERARON CON CRITERIOS SELECTIVOS, ESPECÍFICOS Y ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION OBJETIVO.
- LA DEFINICION DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA SE ORIENTARON, FUNDAMENTALMENTE, HACIA LA ATENCION Y PROMOCION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE INTERVENIAN EN EL PROCESO EN SUS DISTINTAS FASES Y TOMO EN CUENTA EL BINOMIO PRODUCTOR-CONSUMIDOR QUE CARACTERIZA A LOS PARTICIPANTES EN LA CADENA ALIMENTARIA.
- SE APOYO LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DEL APARATO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO Y ESPECIALMENTE DEL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN UN PROCESO DE INTEGRACION LOCAL MAS EFICIENTE DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA SATISFACER NECESIDADES REGIONALES.
- SE FORTALECIERON LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONALES DE ALIMENTOS, PROCURANDO LA AUTOSUFICIENCIA LOCAL EN PRODUCTOS BASICOS Y UNA DISTRIBUCION ESPACIAL Y SOCIAL MAS EQUITATIVA DE LOS BIENES ALIMENTICIOS.

- SE ASEGURO LA CONSERVACION Y EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES, EVITANDO LA OBTENCION DE RESULTADOS AMPLIOS Y RAPIDOS A COSTA DE SU AGOTAMIENTO.
- EL GASTO PUBLICO SE RACIONALIZO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LOS PROGRAMAS Y RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ALIMENTARIO Y SUJETANDOLOS A ESTRICTAS PRIORIDADES.
- SE DIO CONGRUENCIA Y COHERENCIA A LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA QUE INCIDIAN EN EL PROCESO ALIMENTARIO A FIN DE GARANTIZAR QUE SUS EFECTOS FUERAN COMPATIBLES Y CORRESPONDIERAN A LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROGRAMA.

ESTRUCTURA.

EL 17 DE OCTUBRE DE 1983 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICENCIADO MIQUEL DE LA MADRID HURTADO EXPIDIO EL ACUERDO DE CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE ALIMENTACION QUE DEPENDIA DIRECTAMENTE DEL PROPIO JEFE DEL EJECUTIVO.

*CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA COHERENCIA, CONSISTENCIA Y COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA, SE INSTITUIRA LA COMISION NACIONAL DE ALIMENTACION, QUE ESTARA ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y CONTARA CON LA PARTICIPACION DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; PROGRAMACION Y PRESUPUESTO; COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS; SALUBRIDAD Y ASISTENCIA; REFORMA AGRARIA Y PESCA, Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO CON LA DE LOS

DIRECTORES GENERALES DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. PODRAN CONCURRIR A LAS SESIONES DE LA COMISION LAS DEMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE, EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES Y OBJETIVOS, SE ESTIME CONVENIENTE. EL EJECUTIVO INVITARA A LOS COBIERNOS DE LOS ESTADOS A PARTICIPAR EN LA COMISION CUANDO LOS ASUNTOS A TRATAR IMPLIQUEN ACCIONES QUE CONCIERNAN A SUS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASIMISMO, SE INVITARA PARA ESCUCHAR SU OPINION A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE TENGAN RELACION CON LAS FINALIDADES DE LA COMISON*(29)

LA COMISION CONTABA CON UN COORDINADOR DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. ASIMISMO, SE CONSTITUYO UN COMITE TECNICO PRESIDIDO POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y UN CONSEIO CONSULTIVO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LA PROPIA COMISION Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES QUE TENIA LA COMISION FUE EL DE DETERMINAR CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA LOS PROGRAMAS QUE INCIDIAN EN LA CADENA ALIMENTARIA DE MANERA QUE SE ARMONIZARA Y SE DIERA INTEGRIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE ESTA.

LA COMISION GARANTIZO LA ADECUADA COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y SE CONSTITUYO EN LA INSTANCIA DECISORIA DE LAS ESTRATEGIAS Y LA POLITICA ALIMENTARIA Y DE NUTRICION QUE DEBIA OBSERVAR EL SECTOR PUBLICO. EL PAPEL COORDINADOR DE LA COMISION RESPONDIO A LA NECESIDAD DE INTEGRAR PROGRAMATICAMENTE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA ALIMENTARIA, ASI COMO DE ORIENTAR LAS QUE REALIZABAN LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LAS QUE EFECTUABAN LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ENCAUZANDOLAS HACIA LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PROCESO DE PROGRAMACION ALIMENTARIA.

DADA LA NATURALEZA ESPECIAL DEL PROGRAMA Y LA AUSTERIDAD QUE EXIGIA LA SITUACION DE CRISIS, LA COMISION DEFINIO PRIORIDADES EN CUANTO A LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS POR FASE Y EN CUANTO A LOS APOYOS A LA CADENA ALIMENTARIA, LO QUE SE HIZO CON BASE EN LOS ESTUDIOS, ANALISIS Y DIAGNOSTICOS QUE LE APORTARON SUS ORGANOS TECNICOS Y TOMANDO EN CUENTA LOS PLANTEAMIENTOS PROGRAMATICOS SECTORIALES.

LA CREACION DE LA COMISION NO IMPLICO EL FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS; BUSCABA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS, CAPACIDADES Y PROYECTOS EXISTENTES EN LOS CAMPOS ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL. ADEMAS TENIA LA OBLIGACION DE MANTENER UNA ESTRECHA COMUNICACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION CON OTRAS INSTANCIAS COORDINADORAS EN CAMPOS CERCANOS A SU OBJETO, COMO SON LOS GABINETES ECONOMICO, AGROPECUARIO Y DE SALJUD.

RESULTADOS

CON LA CREACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DIO PRIORIDAD NO SOLO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS BASICOS, SINO TAMBIEN A SU DISTRIBUCION A PRECIOS ACCESIBLES Y A LA EDUÇACION DE LA POBLACION, CON EL OBJETO DE PROMOVER MEJORES HABITOS DE ALIMENTACION Y DE CONSUMO.

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 TENIA 2 OBJETIVOS FUNDAMENTALES: PROCURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y ALCANZAR CONDICIONES DE ALIMENTACION Y NUTRICION QUE PERMITIERAN EL PLENO DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA MEXICANO. EN PARTICULAR PLANTEABA LA ATENCION A LA POBLACION DE MAS BAJOS INGRESOS, QUE COMPRENDIA EL 40 % DE LA POBLACION. EL PROGRAMA TAMBIEN PREVIA LA REORGANIZACION DE LA PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

EL PRESIDENTE MIQUEL DE LA MADRID HURTADO EN SU SEXTO INPORME DE GOBIERNO SINTETIZO LOS LOGROS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988; "EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION CONTRIBUYO A LA EVOLUCION DE LA PRODUCCION AGRICOLA LOGRANDOSE EN EL SEXENIO LA AUTOSUFICIENCIA EN TRIGO, ARROZ Y AZUCAR; TAMBIEN SE OBTUVO EN HUEVO Y CARNE DE AVE; LA CAPTURA DE ESPECIES MARINAS DE CONSUMO POPULAR REGISTRO UN IMPORTANTE INCREMENTO. LO ANTERIOR SE REFLEJO EN LA REDUCCION DE 73 POR CIENTO EN LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS BASICOS REALIZADA POR CONASUPO DE 1983-1988".

EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988 TUVO AVANCES IMPORTANTES EN SU
CUMPLIMIENTO, PERO ESTOS FUERON INSUFICIENTES. ES EVIDENTE QUE LOS ESFUERZOS

QUE SE REALIZARON PARA ALIMENTAR ADECUADAMENTE A LA POBLACION -LA CUAL CRECIO TAN SOLO EN ESE LAPSO EN CERCA DE OCHO MILLONES DE HABITANTES - SE VIERON REBASADOS POR LOS GRANDES PROBLEMAS QUE ACENTUARON LA CRISIS ECONOMICA DE NUESTRO PAIS, COMO LA CAIDA EN EL PRECIO DEL PETROLEO EN 1986 -QUE OCASIONO A MEXICO UNA PERDIDA EQUIVALENTE A 6.5 % DEL PRODUCTO INTERNO.

CAPITULO III

MARCO JURIDICO DEL PROGRAMA MACIOMAL DE SOLIDARIDAD

SUMARIO.- 1.- NATURALEZA JURIDICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. 2.- ESTRUCTURA JURIDICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. 3.- ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

1.- NATURALEZA JURIDICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE SUSTENTA EN LOS PRINCIPIOS DE PLANEACION DEMOCRATICA, RECTORIA ESTATAL Y ECONOMIA MIXTA QUE SON LOS ELEMENTOS EN TORNO A LOS CUALES SE DESARROLLA UNA AMPLIA PROLIFERACION DE LEGISLACION ECONOMICA QUE DA SUSTANCIA AL DERECHO ECONOMICO MEXICANO.

EN EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD PUBLICADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1988, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONSIDERA:

'QUE EL ESTADO MEXICANO ESTA CONSTITUCIONALMENTE COMPROMETIDO CON EL BIENESTAR DEL PUEBLO, POR LO QUE ES PRECISO SOSTENER UN ATAQUE FRONTAL A LA PORREZA Y HACER REALIDAD EL COMPROMISO CON EL RIENESTAR DEL PUEBLO".

'QUE LAS ACCIONES QUE DEBA EMPRENDER EL ESTADO PARA ENFRENTAR CON EFICACIA LOS PROBLEMAS QUE INCIDEN EN LOS SECTORES SOCIALES MAS DESPROTEGIDO, DEBEN SUSTENTARSE EN PROGRAMAS QUE DETERMINEN CLARAMENTE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS QUE CONDUZCAN A SU REALIZACION'.

QUE EL EJECUTIVO A MI CARGO DEBE PROMOVER EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA Y PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES, LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES, ASI COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON EL APOYO QUE A LA REALIZACION DE TALES PROGRAMAS, BRINDEN LOS ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

LA RECTORIA ESTATAL, QUE DERIVA ORIGINALMENTE DEL ARTICULO 27 Y QUE SE ACTUALIZA EN LOS ARTICULOS 25 Y 26, IMPLICA QUE EL ESTADO TIENE A SU CARGO LA DIRECCION Y ORIENTACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS, RESPONSABILIDAD QUE EN ALGUNOS RUBROS ES EXCLUSIVA -TITULARIDAD PUBLICA EXCLUSIVA EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y FUNCIONES ESTRATEGICAS NO COMPARTIDAS-Y, EN OTRAS, QUE COMPARTE CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

LA ECONOMIA MIXTA, COMO UN SISTEMA EN QUE LA LIBERTAD DE EMPRESA QUE CONTEMPLAN LOS ARTICULOS 50, 11, 16, 25 Y 28 SE ARTICULAN CON LAS AREAS ESTRATEGICAS ESTATALES RECONOCIDAS TANTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28 EN SU FRACCION CUARTA, CONFORMANDO UNA ECONOMIA DE MERCADO INTERVENIDO DE AMPLIA GESTION PUBLICA, PRIVADA Y SOCIAL.

LA PLANEACION DEMOCRATICA, COMO UNA TECNICA QUE RACIONALIZA EL INSTRUMENTAL JURIDICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE COORDINA ESFUERZO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y QUE CONCIERTA CON LOS PARTICULARES Y SECTORES SOCIALES ACCIONES Y TAREAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN DIALOGO PARTICIPATIVO, PROPIO DE UN SISTEMA QUE RESPETA Y VALORIZA POR SOBRE TODO AL HOMBRE EN SU DIMENSION DIGNA Y LIBRE.

EL ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL, SE REFIERE A LA ATRIBUCION DEL ESTADO PARA PLANEAR, CONDUCIR Y ORIENTAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL Y PARA REGULAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL INTERES GENERAL EN UN MARCO DE LIBERTADES:

*CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORIA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA
GARANTIZAR QUE ESTE SEA INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA SOBERANIA DE LA
NACION Y SU REGIMEN DEMOCRATICO Y QUE, MEDIANTE EL FOMENTO DEL

CRECIMENTO ECONOMICO Y EL EMPLEO Y UNA MAS JUSTA DISTRIBUCION DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCION".

"EL ESTADO PLANEARA, CONDUCIRA, COORDINARA Y ORIENTARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL Y LLEVARA A CABO LA REGULACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL INTERES GENERAL EN EL MARCO DE LIBERTADES QUE OTORGA ESTA CONSTITUCION".

SEÑALA ASIMISMO, LA CONCURRENCIA DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS GENERALES DE DESARROLLO NACIONAL, SUJETANDOSE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DEFINIENDO EL MARCO DE LA LLAMADA ECONOMIA MEXTA:

"AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL CONCURRIRAN, CON RESPONSABILIDAD BOCIAL, EL SECTOR PUBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, SIN MENOSCABO DE OTRAS FORMAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA NACION".

PUNTUALIZA LA EXCLUSIVIDAD DEL SECTOR PUBLICO PARA HACERSE CARGO DE LAS AREAS ESTRATEGICAS QUE SE DEFINEN EN EL ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL:

"EL SECTOR PUBLICO TENDRA A SU CARGO, DE MANERA EXCLUSIVA, LAS ARVAS ESTRATEGICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 28, PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCION, MANTENIENDO SIEMPRE EL GOBIERNO FEDERAL LA PROPIEDAD Y EL CONTROL SOBRE LOS ORGANISMOS QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCAN".

SE SEÑALA TAMBIEN LA PARTICIPACION EN OTRAS AREAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE CALIFICAN DE PRIORITARIAS, EN LAS CUALES IMPLICITAMENTE EL SECTOR PUBLICO ASUME UNA FUNCION PREDOMINANTE, PUDIENDO INCORPORAR O ASOCIAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

"ASIMISMO, PODRA PARTICIPAR POR SI O CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS AREAS PRIORITARIAS DE DESARROLLO".

"BAJO CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD SE APOYARA E IMPULSARA A LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DE LA ECONOMIA, SUJETANDOLOS A LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO Y AL USO, EN BENEFICIO GENERAL, DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, CUIDANDO SU CONSERVACION Y EL MEDIO AMBIENTE".

SE CONSIGNA AL SECTOR SOCIAL COMO INTEGRANTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMIA MIXTA Y SE RECONOCE LA FUNCION SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO, SUJETA AL INTERES PUBLICO. SE DOTA ASI AL ESTADO DE LA RESPONSABILIDAD Y DE LOS INSTRUMENTOS PARA CUMPLIR SU RECTORIA EN EL DESARROLLO NACIONAL PARA PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD GENERALES:

"LA LEY ESTABLECERA LOS MECANISMOS QUE FACILITEN LA ORGANIZACION Y LA EXPANSION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR SOCIAL: DE LOS EJIDOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, EMPRESAS QUE PERTENEZCAN MAYORITARIA O EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS FORMAS DE ORGANIZACION SOCIAL PARA LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE RIPRIS Y SERVICIOS SOCIALMENTE NECESARIOS".

"LA LEY ALENTARA Y PROTEGERA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE REALICEN LOS PARTICULARES Y PROVEERA LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCION".

EL ARTICULO 26 CONSTITUCIONAL, ESTABLECE LAS FACULTADES DEL ESTADO PARA PLANEAR EL DESARROLLO NACIONAL; ASI, ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA PARA IMPRIMIR SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACION POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL PAIS. SEÑALA QUE LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN LA CONSTITUCION DETERMINARAN LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACION:

TEL ESTADO ORGANIZARA UN SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACION POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIONT.

LOS FINES DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDOS EN ESTA CONSTITUCION DETERMINARAN LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACION.

PRECISA LA PARTICIPACION COMO MEDIO PARA RECOGER DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD A FIN DE INCORPORARLAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE: "LA PLANFACION SERA DEMOCRATICA. MEDIANTE LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES RECOGERA LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLAS AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO".

SE ESTABLECE LA JERARQUIA ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA A PARTIR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DEL CUAL HAN DE DERIVAR LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Y SE FIJA LA OBLIGATORIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PARA EL SECTOR PUBLICO, LA COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVES DE LOS CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO, Y LA CONCERTACION E INDUCCION DE LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES:

"HABRA UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO AL QUE SE EJECUTARAN
OBLIGATORIAMENTE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL".

LA LEY FACULTARA AL EJECUTIVO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION Y CONSULTA POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACION, INSTRUMENTACION, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. ASIMISMO, DETERMINARA LOS ORGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACION Y LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO COORDINE MEDIANTE CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES, FEDERATIVAS E INDUZCA Y CONCERTE CON LOS PARTICULARES LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SU ELABORACION Y EJECUCION.

POR ULTIMO, SE ESTABLECE QUE EL CONGRESO DE LA UNION INTERVENDRA EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA: "EN EL SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA, EL CONGRESO DE LA UNION TENDRA LA INTERVENCION QUE SEÑALE LA LEY".

CON RESPECTO A LA PARTICIPACION DEL CONGRESO DE LA UNION, DEBEMOS SEÑALAR QUE EN EL ARTICULO QUINTO DE LA LEY DE PLANEACION SE SEÑALA QUE EL PRESIDENTE REMITIRA EL PLAN AL CONGRESO DE LA UNION, PARA SU EXAMEN Y OPINION;

FACULTANDOSE AL MISMO A INTERVENIR FORMULANDO OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION Y REVISION DEL MISMO.

LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 26 CONSTITUCIONAL ES LA "LEY DE PLANEACION".

EN ESTE CONTEXTO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 PREVE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, CUYA NATURALEZA ESTA DEFINIDA EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DE PLANEACION, EL CUAL SEÑALA QUE LOS PROGRAMAS ESPECIALES SE REFERIRAN A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS FIJADAS EN EL PLAN O A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DOS O MAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DEL SECTOR.

PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE PLANEACION, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ELABORARAN PROGRAMAS ANUALES QUE INCLUIRAN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL CORRESPONDIENTES, LOS CUALES REGIRAN, DURANTE EL AÑO QUE SE TRATE, LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL (ARTICULO 27 LEY DE PLANEACION). ASIMISMO, INDICA QUE EL PROGRAMA ESPECIAL TENDRA UNA VIGENCIA QUE NO EXCEDERA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA GESTION GUBERNAMENTAL EN QUE SE APRUEBE (ARTICULO 22 LEY DE PLANEACION). ADEMAS, SE ESPECIFICARA LAS ACCIONES QUE SERAN OBJETO DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE INDUCCION O CONCERTACION CON LOS GRUPOS SOCIALES INTERESADOS (ARTICULO 28 LEY DE PLANEACION). EN RELACION A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS ESAS ACCIONES DEBERAN PROPONERSE A TRAVES DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS (ARTICULO 33 LEY DE PLANEACION).

2. ESTRUCTURA JURIDICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SCIJDARIDAD

PARA DAR COHESION Y ESTRUCTURA AL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, SE EXPIDIO EL ACUERDO PRESIDENCIAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1988, POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD LA CUAL ES INTEGRADA "POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES TIENEN RELACION CON LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, LA CUAL TENDRA COMO OBJETIVO SER UN ORGANO DE COORDINACION Y DEFINICION DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL SE EMPRENDAN PARA COMBATIR PRODUCTIVAMENTE LOS BAJOS NIVELES DE VIDA... FORTALECIENDO LA ACTUACION DE UN ESQUEMA DE COORDINACION QUE PERMITA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVES, DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA CANALIZACION ADECUADA DE RECURSOS FINANCIEROS QUE GARANTICEN EL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE POBLACION DE MENORES INGRESOS".

COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. LA COMISION TIENE COMO FUNCION, "COORDINAR Y DEFINIR LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE EMPRENDAN, PARA COMBATIR LOS BAJOS NIVELES DE VIDA, Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE LOS NUCLEOS INDIGENAS Y LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS" (30)

(30) *ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD*. D.O.F. 6 DE DICTEMBRE DE 1983. LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE ENCUENTRA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

L-SERA PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL.

II.-SE_INTEGRARA DE MANERA PERMANENTE POR LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; PROGRAMACION Y PRESUPUESTO; COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS; DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA; EDUCACION PUBLICA; SALUD; TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; REFORMA AGRARIA; PESCA Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES; INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA; FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTESANIAS; FIDEPAL, S. DE R. L. DE I.P. Y C.V.; COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS Y LA FORESTAL, F.C.L.

PODRAN ASISTIR A LAS SESIONES DE LA COMISION OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CUANDO POR RAZON DE SUS ATRIBUCIONES U OBJETO, SE ESTIME NECESARIA SU INTERVENCION.

"EL EJECUTIVO FEDERAL INVITARA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS A FIN DE PROPONER LA COORDINACION DE ACCIONES ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO CUANDO ASI CORRESPONDA. ASIMISMO, Y EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, LA COMISION PROMOVERA CONJUNTAMENTE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, LAS INSTANCIAS DE CARACTER LOCAL Y MUNICIPAL QUE EN SUS RESPECTIVOS AMBITOS SE ENCARGUEN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION" (31)

(31) *ACUERIXO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD*. D.O.F. 6 DE DICTEMBRE DE 1964. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION. LA COMISION CUENTA CON UN CONSEJO CONSULTIVO FORMADO CON REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INTEGRANTES DE LA MISMA; DE LOS NUCLEOS INDIGENAS MAS IMPORTANTES Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES VINCULADAS CON EL OBJETO Y FUNCIONES DE LA PROPIA COMISION. EN DICHO COMITE, SE EXPRESARAN LAS OPINIONES Y PROPUESTAS QUE CONDUZCAN A DEFINIR LAS BASES DE CONCERTACION EN LOS PROGRAMAS QUE DEFINA LA COMISION.

COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION. PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA COMISION CONTARA CON UN COORDINADOR GENERAL QUE SERA DESIGNADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LA COMISION PODRA DETERMINAR LA CREACION DE LAS SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO TANTO DE CARACTER PERMANENTE COMO TRANSITORIO QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON SU ORJETO.

LA COMISION SESIONARA CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE EL EJECUTIVO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.- DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ENERO DE 1909, DENTRO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL ES CREADA LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: "FUNGIR COMO SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD ASI COMO DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL.".

ASIMISMO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PUBLICADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1989, ES PUBLICADO EL MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, MENCIONANDO A LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO LA ENCARGADA DE LAS ACCIONES DE "COMBATE A LA POBREZA MEDIANTE PROGRAMAS DE ALIMENTACION, PROCURACION DE JUSTICIA, APERTURA Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, ELECTRIFICACION DE COMUNIDADES, AGUA POTABLE Y OTROS PROYECTOS DE INVERSION".

EN FUNCION DE LAS ATRIBUCIONES DADAS A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y ESTA, A SU VEZ, A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL INTEGRADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO REGIONAL, SE DESPRENDEN LAS DOS GRANDES AREAS DE TRABAJO DEL PRONASOL QUE SON:

L- SOLIDARIDAD PARA EL BIENESTAR:

II.- SOLIDARIDAD PARA LA PRODUCCION.

LOS OBJETTVOS DE LAS PRINCIPALES AREAS, DENTRO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, QUE SE ENCARGAN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SON LAS SIGUIENTES:

I.- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL-

- PLANEACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES, REGIONALES Y ESPECIALES Y SU RESPECTIVA PARTICIPACION EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
- Integracion de los programas-presupuesto de los convenios unicos de Desarrollo.

IL- UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. PROMOVER Y PROPONER ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS A FIN DE INSTRUMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

III.- DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO REGIONAL.- IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PAIS, MEDIANTE LA ASIGNACION RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL RAMO XXVI -SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL-ENMARCADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

LA INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD OUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.- PRESIDIDA POR EL TITULAR

DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL E INTEGRADA POR DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

II.- CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.- INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA COMISION, DE NUCLEOS INDIGENAS MAS IMPORTANTES, DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO Y ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

III.- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL- EL SUBSECRETARIO FUNGE COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA.

IV.- UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.- EL TITULAR DE LA UNIDAD ES EL SECRETARIO TECNICO DEL PROGRAMA ASI COMO DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL.

COMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.- EN EL AÑO DE 1990, ES CREADO EL COMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, EL CUAL SE ENCARGA, COMO SU NOMBRE LO DICE, DE LA EVALUACION POLÍTICO-SOCIAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

3.- ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO ORGANO DE COORDINACION Y DEFINICION DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE EMPRENDAN.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 89, FRACCION 1 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90.; 31; 32; 32 BIS; 34; 35; 37; 36; 39; 40; 41; 43 Y 44 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 20; 19; 20; 26; 27; 28 Y 29 DE LA LEY DE PLANEACION, Y

CONSIDERANDO

QUE EL ESTADO MEXICANO ESTA CONSTITUCIONALMENTE COMPROMETIDO CON EL BIENESTAR DEL PUEBLO, POR LO QUE ES PRECISO SOSTENER UN ATAQUE FRONTAL A LA POBREZA Y HACER REALIDAD EL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DEL PUEBLO:

QUE LAS ACCIONES QUE DEBA EMPRENDER EL ESTADO PARA ENFRENTAR CON EFICACIA LOS
PROBLEMAS QUE INCIDEN EN LOS SECTORES SOCIALES MAS DESPROTEGIDOS, DEBEN

SUSTENTARSE EN PROGRAMAS QUE DETERMINEN CLARAMENTE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE CONDUZCAN A SU REALIZACION:

QUE EL EJECUTIVO A MI CARGO DEBE PROMOVER EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA Y PARA GARANITZAR LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES, LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES, ASI COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON EL APOYO QUE A LA REALIZACION DE TALES PROGRAMAS, BRINDEN LOS ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES:

QUE EN ESE SENTIDO, EL COMPROMISO MAS URGENTE PARA LAS ZONAS RURALES, ES CON LOS GRUPOS INDIGENAS, CON LOS POBLADORES DE LAS ZONAS ARIDAS; Y ASIMISMO, CON LOS COLONOS DE LAS ZONAS URBANAS, QUIENES REPRESENTAN A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES, POR LO QUE ES NECESARIA LA INSTRUMENTACION INMEDIATA DE PROGRAMAS EFICACES QUE ELEVEN EL NIVEL DE VIDA DE ESTAS POBLACIONES Y EN LOS QUE PARTICIPEN LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO;

QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS APUNTADOS SE HACE INDISPENSABLE CREAR MECANISMOS AGILES QUE ASEGUREN EL ACCESO A DICHAS PERSONAS A MEJORES NIVELES DE SALUD Y EDUCACION, A UNA MEJOR ALIMENTACION Y VIVIENDA Y A EMPLEOS REMUNERADOS, Y QUE PERMITAN UNIFICAR E INTEGRAR LAS ACCIONES QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE POR RAZON DE SUS ATRIBUCIONES U OBJETO, ATIENDAN DICHAS NECESIDADES A FIN DE QUE SE PONGAN EN MARCHA PROGRAMAS DE ABATIMIENTO DE LA POBREZA DE LAS ZONAS INDIGENAS Y RURALES Y DE LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS, Y SE ABRAN ESPACIOS DE CONCERTACION QUE ENCAUCEN EL ESFUERZO CREATIVO DE LAS COMUNIDADES Y LOS GRUPOS SOCIALES EN LA DEFINICION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO:

QUE EN EN TAL VIRTUD, RESULTA CONVENIENTE CREAR LA "COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD", INTEGRADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES TIENEN RELACION CON LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, LA CUAL TENDRA COMO OBJETIVO SER UN ORGANO DE COORDINACION Y DEFINICION DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL SE EMPRENDAN PARA COMBATIR PRODUCTIVAMENTE LOS BAJOS NIVELES DE VIDA, CON LO QUE SE APROVECHARA LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL FORTALECIENDO LA ACTUACION DE UN ESQUEMA DE COORDINACION QUE PERMITA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y DE BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA CANALIZACION ADECUADA DE RECURSOS FINANCIEROS QUE GARANTICEN EL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE POBLACION DE MENORES INGRESOS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO ORGANO DE COORDINACION Y DEFINICION DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE EMPRENDAN, PARA COMBATIR LOS BAJOS NIVELES DE VIDA, Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE LOS NUCLEOS INDIGENAS Y LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

SEGUNDO.- LA COMISION SERA PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y SE
INTEGRARA DE MANERA PERMANENTE POR LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO; PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL;
AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA: EDUCACION

PUBLICA; SALUD; TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; REFORMA AGRARIA; PESCA Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES; INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA; FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTESANIAS; FIDEPAL, S. DE R. L. DE LP. Y C.V.; COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS Y LA FORESTAL, F.C.L.

CUANDO POR RAZON DE SUS ATRIBUCIONES U OBJETO, SE ESTIME NECESARIA SU INTERVENCION PODRAN ASISTIR A LAS SESIONES DE LA COMISION OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

EL EJECUTIVO FEDERAL INVITARA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS A FIN DE PROPONER LA COORDINACION DE ACCIONES ENTRE AMBOS ORDENES DE OOBIERNO CUANDO ASI CORRESPONDA. ASIMISMO, Y EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, LA COMISION PROMOVERA CONJUNTAMENTE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, LAS INSTANCIAS DE CARACTER LOCAL Y MUNICIPAL QUE EN SUS RESPECTIVOS AMBITOS SE ENCARGUEN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION.

LA COMISION CONTARA CON UN CONSEJO CONSULTIVO FORMADO CON REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INTEGRANTES DE LA MISMA; DE LOS NUCLEOS INDIGENAS MAS IMPORTANTES Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES VINCULADAS CON EL OBJETO Y FUNCIONES DE LA PROPIA COMISION. EN DICHO COMITE, SE EXPRESARAN LAS OPINIONES Y PROPUESTAS QUE CONDUZCAN A DEFINIR LAS BASES DE CONCERTACION EN LOS PROGRAMAS QUE DEFINA LA COMISION.

TERCERO.- LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, TENDRA COMO FUNCIONES:

L- ESTABLECER LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE LOS NUCLEOS INDIGENAS Y DE LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, Y LOS PROGRAMAS ANUALES RESPECTIVOS, LOS QUE ESPECIFICARAN LAS ACCIONES OBLIGATORIAS PARA EL SECTOR PUBLICO; ASI COMO LAS QUE SERAN OBJETO DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE INDUCCION Y CONCERTACION CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO O CON LOS PARTICULARES INTERESADOS;

IL-SOMETER, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, A LA CONSIDERACION Y APROBACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LOS PROGRAMAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I ANTERIOR:

III.- DEFINIR Y ACORDAR LAS ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y ACCIONES QUE EN LOS CAMPOS DE LA SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DEBAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA LA ATENCION DE LOS NUCLEOS INDIGENAS Y LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS;

IV.- ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA ADECUADA COORDINACION DE LAS ACCIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CONFORME A LOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE SE ESTABLEZCAN;

V. OPINAR SOBRE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE PREVEAN ACCIONES RELACIONADAS CON

LOS PROGRAMAS ESPECIALES SEÑALADOS EN LA FRACCION LOE ESTE ARTICUS O:

VI.- ESTABLECER, CONTUNTAMENTE CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION, COMUNICACION Y CONSULTA QUE PERMITAN LA
ADECUADA COORDINACION DE POLÍTICAS Y ACCIONES PREVISTAS EN LOS PROGRAMAS
ESFECIALES A QUE SE REPIERE LA FRACCION I DE ESTE ARTICULO:

VIL- ESTABLECER POLITICAS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS Y ACORDAR LA EJECUCION DE ACCIONES ORIENTADAS, EN ESPECIAL, A LA ATENCION DE NUCLEOS INDIGENAS Y DE LA POBLACION EN LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS PARTICULARMENTE AFECTADAS POR DEFICIENCIAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

VIII.- PROPONER ACCIONES DE EMERGENCIA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS PROGRAMAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I;

IX.- ACORDAR LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, DE CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS NUCLEOS INDIGENAS Y LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS EN LOS CAMPOS DE LA SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS;

X.- EVALUAR PERIODICAMENTE, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES SEÑALADOS EN LA FRACCION I DE ESTE ARTICULO, EN FUNCION DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES FUADOS EN DICHOS PROGRAMAS:

XI. DEFINIR LAS POLÍTICAS QUE NORMARAN LA PARTICIPACION DEL PAÍS EN LAS REUNIONES Y CONVENIOS INTERNACIONALES, RELATIVOS A CUESTIONES DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS NUCLEOS INDIGENAS Y LA POBLACION DE LAS ZONAS ARIDAS Y URBANAS. Y

XII.- LAS DEMAS QUE SEÑALE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO.

CUARTO.- PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA COMISSION CONTARA CON UN COORDINADOR GENERAL QUE SERA DESIGNADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, QUIEN TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SOMETER A LA COMISION, EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO:

II.- PRESENTAR A LA COMISION LAS PROPUESTAS RESULTANTES DE LOS TRABAJOS DE CARACTER TECNICO QUE SE HUBIEREN REALIZADO ASI COMO DE LAS CONSULTAS CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;

III. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION E INFORMAR A ESTA, PERIODICAMENTE, DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS MISMOS;

IV.- COORDINAR LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDA DESARROLLAR A LAS SUBCOMISIONES QUE AL EFECTO DECIDA CONSTITUIR LA COMISION;

V.- CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA COMISION, Y

VI.- LAS DEMAS INHERENTES A SU CARGO O QUE LE ASIGNE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL. QUINTO.- LA COMISION PODRA DETERMINAR LA CREACION DE LAS SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO TANTO DE CARACTER PERMANENTE COMO TRANSITORIO QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO,

SEXTO.- LA COMISION SESIONARA CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE EL EJECUTIVO FEDERAL.

TRANSITORIOS

FRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO POR ESTE ACUERDO.

TERCERO.- LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EXPEDIRA SU REGLAMENTO INTERNO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA LUGAR SU PRIMERA SESION.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1988.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1988.

CAPITULO IV

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

SUMARIO.- 1.- FUNDAMENTOS. 2.- DEFINICION. 3.- ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA. 4.- METODOLOGIA. 5.- LINEAS DE POLITICA. 6.- FINANCIAMIENTO. 7.- ACCIONES ESPECIFICAS. 8.- ORGANIZACION. 9.- FUNCIONES DE LA COORDINACION GENERAL. 10.- INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. 11.- ATRIBUCIONES DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. 12.- CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD. 13.- COMITE DE EVALUACION. 14.- RESULTADOS.

L. FUNDAMENTOS.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD FORMA PARTE DE LA ESTRETEGIA DEL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA.

LA ESTRATEGIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, COLUMNA VERTEBRAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, ESTA CONSTITUIDA POR CUATRO GRANDES CAPITULOS QUE DAN CUERPO A LOS ACUERDOS PROPUESTOS A LA NACION POR EL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI EN SU DISCURSO DE TOMA DE POSESION, EL PRIMERO DE DICTEMBRE DE 1988:

- 1.- SOBERANIA, SEGURIDAD NACIONAL Y PROMOCION DE LOS INTERESES DE MEXICO EN EL EXTERIOR.
- 2.- AMPLIACION DE NUESTRA VIDA DEMOCRATICA.
- 3.- RECUPERACION ECONOMICA CON ESTABILIDAD DE PRECIOS.
- 4. MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL NIVEL DE VIDA.
- EL CAPITULO SOBRE MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL NIVEL DE VIDA CONSIDERA ACCIONES EN TORNO A:
- CREACION DE EMPLEOS PRODUCTIVOS Y BIEN REMUNERADOS.
- ATENCION DE LAS DEMANDAS SOCIALES PRIORITARIAS.

- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
- ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA.

COMO INSTRUMENTO PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESTABLECE EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

1. DEPTHCION

EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, PUBLICADO EL 24 DE ENERO DE 1989, SE ESTABLECE QUE "EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD ES EL INSTRUMENTO QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA A CREADO PARA EMPRENDER UNA LUCHA FRONTAL CONTRA LA POBREZA EXTREMA, MEDIANTE LA SUMA DE ESPUERZOS COORDINADOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LOS CONCERTADOS CON LOS GRUPOS SOCIALES".

SE CONFORMA CON ACCIONES DE EJECUCION INMEDIATA, QUE GRADUALMENTE, PERMITE CONSOLIDAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE GRUPOS QUE NO LA TIENEN, CON EL FIN DE IMPULSAR SU INCORPORACION PLENA Y EN MEJORES CONDICIONES A LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO.

3. ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE LA PORREZA ESTREMA

EN EL DOCUMENTO 'EL COMBATE A LA POBREZA: LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS'
PUBLICADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN
SEPTIEMBRE DE 1990, SE ESTABLECEN COMO LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA PARA LA
ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA LOS SIGUIENTES:

- MEDIANTE UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN LAS POLITICAS ECONOMICAS, EN LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS Y EN EL GASTO SOCIAL, SE AUMENTA LA INCIDENCIA DE LA POLITICA ECONOMICA EN EL BIENESTAR DE QUIENES MAS LO NECESITAN. LAS ACCIONES PARA ATENDER A LOS GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS DEL CAMPO Y LAS CIUDADES SON SELECTIVAS Y ESPECIFICAS PARA RESPONDER DE LLENO Y CON EFICIENCIA A ESTA URGENTE DEMANDA SOCIAL.
- UNA ALTA PROPORCION DE LOS GRUPOS EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA SE LOCALIZA ENTRE LOS CAMPESINOS. SE PONE PARTICULAR ENFASIS EN ELEVAR SU PRODUCTIVIDAD Y EN DIVERSIFICAR SUS ACTIVIDADES ECONOMICAS. JUNTO CON ELLO, SE REALIZAN ESFUERZOS PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION. EN EL CASO DE GRUPOS ETNICOS, LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDEN SE HACEN CON PLENO RESPETO A SU CULTURA, VALORES, TRADICIONES Y FORMAS DE VIDA COMUNITARIA.
- LA ATENCION A LAS COLONIAS POPULARES DE LAS ZONAS URBANAS SE ORIENTA A
 PROVEER LOS SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES, LOS DE EDUCACION, ALIMENTACION Y
 SALUD. ASÍ COMO A APOYAR LA CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

REGULARIZAR LA TENENCIA DEL SUELO, CAPACITAR PARA EL TRABAJO E IMPULSAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS PROPIOS COLONOS.

- LA VOLUNTAD Y EL ESFUERZO DE SUPERACION DE LOS GRUPOS MARGINADOS, LA MOVILIZACION SOCIAL, LA INVERSION PUBLICA Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PONDOS DEL GOBIERNO FEDERAL SON LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS PARA ABATIR LA POBREZA EXTREMA. EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS SE OBSERVA UNA ESTRICTA SELECTIVIDAD Y SE VIGILA QUE LAS ASIGNACIONES SE CANALICEN EFECTIVAMENTE HASTA LOS BENEFICIARIOS.
- LAS MUJERES Y LOS JOVENES SON AGENTES ACTIVOS DEL CAMBIO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS; SU ENERGIA, SU INQUIETUD Y SU DETERMINACION HACEN POSIBLE UNA PARTICIPACION MAS AMPLIA Y EFECTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA; SE BUSCA SU INTERVENCION, JUNTO CON LA DE TODOS, EN CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDEN. EN ESTOS ESFUERZOS SE BUSCA TAMBIEN APROVECHAR AL MAXIMO LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LAS PROPIAS COMUNIDADES.
- LA POBREZA CASI SIEMPRE SE RETROALIMENTA, POR ELLO SE REQUIERE DE UN IMPULSO DECIDIDO DE CAMBIO QUE ABRA OPORTUNIDADES Y ALIENTE LOS ESFUERZOS QUE YA REALIZAN QUIENES MENOS TIENEN. ESTE IMPULSO DEBE VENIR DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD. PARA EL PRIMERO ELLO CONSTITUYE UNA OBLIGACION; PARA LA SEGUNDA, UNA DEUDA COMPARTIDA QUE APELA A NUESTRO MAS ALTO ESPIRITU DE SOLIDARIDAD Y SENTIDO DE JUSTICIA. SE RECONOCE LA IMPOSIBILIDAD DE ACABAR EN UN PERIODO DE GOBIERNO CON EL DESEQUILIBRIO SOCIAL QUE AUN NOS RESTA LIQUIDAR. PERO SI SE DAN PASOS FIRMES PARA INCIDIR EN LAS CAUSAS REALES DE LA POBREZA.

4- METODOLOGIA

EN EL DOCUMENTO "EL COMBATE A LA POBREZA: LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS"
PUBLICADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN
SEPTIEMBRE DE 1990, SE ESTABLECE LA METODOLOGIA A SEGUIR POR EL PROGRAMA
NACIONAL DE SOLIDARIDAD PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA:

- EL DIALOGO Y LA CONCERTACION SON LOS PILARES FUNDAMENTALES PARA LA DEFINICION Y EJECUCION DE ACCIONES, DE MANERA QUE LA POBLACION PUEDE DECIDIR Y PARTICIPAR EN LAS TAREAS DIRIGIDAS A SU PROPIO BENEFICIO.
- SE BUSCA EL AGIL Y EFICIENTE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS,
 MATERIALES Y FINANCIEROS, MEDIANTE LA ACCION COORDINADA DE LAS TRES
 INSTANCIAS DE GOBIERNO.
- SE PROCURA PRIORITARIMENTE LA COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS, QUE SON LA INSTANCIA DE GOBIERNO MAS CERCANA A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LA PUESTA EN PRACTICA DE LAS ACCIONES.
- LA INDUCCION Y LA CONCERTACION SON VERTIENTES FUNDAMENTALES PARA CONJUGAR LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD EN EL COMBATE A LA FOBREZA.
- PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS ESTABLECIDOS, EL GOBIERNO DE LA
 REPUBLICA REORIENTA EL GASTO DESTINADO AL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS REGIONES
 CON UN FUERTE SENTIDO SOCIAL. CON ESTOS RECURSOS, MAS LOS QUE OTROS SECTORES Y
 LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNCIPALES DESTINAN PARA LOS MISMOS FINES. SE PUEDEN

DAR PASOS FIRMES CONTRA LA POBREZA. A ELLO SE SUMAN LAS APORTACIONES DE LOS PROPIOS BENEFICIARIOS.

- SE EMPRENDE SOLO LO QUE PUEDE TERMINARSE Y QUE ES DEMANDA DE LAS COMUNIDADES. CADA ACCION DEBE SER ASUMIDA COMO PROPIA, PROCURANDO QUE SEAN LOS BENEFICIARIOS QUIENES DETINEN EL RUMBO DEL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES.

5.- LINEAS DE POLÍTICA

LAS POBLACIONES CON MENOS RECURSOS DEL PAIS HAN DESARROLLADO SU CAPACIDAD PARA HACER FRENTE A SUS NECESIDADES DE SOBREVIVENCIA; ESTAN PREPARADAS PARA RECIBIR EL APOYO DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD, EN UN MARCO DE RESPETO Y SOLIDARIDAD. POR ELLO, Y TOMANDO EN CUENTA LA URGENCIA DE RESPONDER A LAS DEMANDAS MAS APREMIANTES DE ESTAS COMUNIDADES, ES INDISPENSABLE ACERCARSE A DIALOGAR CON ELLAS EN SUS LUGARES DE RESIDENCIA PARA CONOCER SUS PROBLEMAS EN DETALLE, SATISFACER EFICAZMENTE SUS NECESIDADES BASICAS Y PROPONER Y EJECUTAR CONJUNTAMENTE SOLUCIONES ADECUADAS, PERMANENTES Y VIABLES.

EN EL DOCUMENTO 'EL COMBATE A LA POBREZA: LINEAMIENTOS PROGRAMATICOSPUBLICADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN SEPTIEMBRE DE 1990, SE ESTABLECE QUE LAS ACCIONES QUE SE REALIZEN PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA SE REGIRAN POR LOS SIGUIENTES CRITERIOS GENERALES DE POLITICA:

- ASIGNAR PROPORCIONES PRESUPUESTALES CRECIENTES EN ATENCION DEL BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE MENORES RECURSOS EN EL CAMPO Y LAS CIUDADES, EN ESPECIAL EN LOS RUBROS ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON EL GASTO SOCIAL, PARA SER EJERCIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.
- EXTENDER A TODAS LAS ZONAS INDIGENAS LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL,
 AMPLIANDO SUS ALCANCES Y TODAS LAS GRANDES CONCENTRACIONES ETNICAS DEL PAÍS.

- ELEVAR EL RENDIMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LAS APORTACIONES Y
 PARTICIPACIONES DE LOS GRUPOS BENEFICIARIOS, ASI COMO EL USO DE LOS MATERIALES
 PROPIOS DE LAS ZONAS EN QUE SE REZALIZAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 NECESARIA
- DISEÑAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DECIDEN CON LA PARTICIPACION, COLABORACION Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS GRUPOS INVOLUCRADOS, EN FORMA CONCENTRADA, Y RESPONDIENDO A SUS DEMANDAS CON PLENO RESPETO DE SUS SINGULARIDADES Y VALORES, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LOS INDIGENAS.
- COMPROMETER LA PARTICIPACION DE LOS DEMAS NIVELES DE GOBIERNO EN LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA, MEDIANTE LA CONTRIBUCION DE CONTRAPARTIDAS ESTATALES Y MUNICIPALES A LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LA PARTICIPACION DE ESTADOS Y MUNICIPIOS EN EL DISEÑO Y EJECUCION DE LAS ACCIONES.
- PROMOVER LA PARTICIPACION SOCIAL PARA APOYAR LA ERRADICACION DE LA POBREZA EXTREMA, PARTIENDO DE LA COLABORACION DIRECTA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES ACADEMICAS, JOVENES PROFESIONISTAS Y AGRUPACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES; EL PROPOSITO ES QUE TODOS PARTICIPEN, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y CAMPOS DE ACCION, SUMANDO ESFUERZOS Y APROVECHANDO EXPERIENCIAS. INFORMACION, OPINIONES Y TRABAJO DIRECTO.
- IMPULSAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS MUJERES EN TODAS LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDEN CONTRA LA POBREZA EXTREMA Y, EN GENERAL, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION; SE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE YA DESEMPEÑAN Y SE FORTALECE SU CAPACIDAD PARA INTEGRARSE A LAS ACTIVIDADES PRODUCIVAS EN BENEFICIO PROPIO, DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES.

- INCULCAR EN LOS JOVENES LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD Y FAVORECER SU
PARTICIPACION EN LA TRANSFORMACION SOCIAL DEL PAIS; SB FORMULAN PROYECTOS
PARA QUE, CON SU PARTICIPACION, SEAN IMPULSORES ACTIVOS DEL CAMBIO.

6. FINANCIAMIENTO

EN EL MANUAL UNICO DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, PUBLICADO EN ENERO DE 1990 SE ESTABLECE: "QUE A PARTIR DE 1990, EL RAMO XXVI SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL FINANCIARA LAS ACCIONES QUE SE COORDINEN Y CONCERTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, A FIN DE APOYAR EL LOGRO DEL OBIETIVO FUNDAMENTAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS MEXICANOS."

EN LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE DEFINEN TRES MECANISMOS O MODALIDADES DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION.

DE COORDINACION, QUE PERMITIRA CONTINUAR AVANZANDO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL, CON EL PROPOSITO DE PROSEGUIR FORTALECIENDO A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN SU PAPEL DE RECTORES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

DIF. CONCERTACION SOCIAL, QUE INCORPORA AL SECTOR SOCIAL, EN LA BUSQUEDA Y REALIZACION DE ACCIONES QUE SOLUCIONEN SUS PROPIAS DEMANDAS, BAJO ESQUEMAS DE PARTICIPACION COMPROMETIDA Y SOLIDARIA. A TRAVES DE ESTE MECANISMO HABRAN DE INSTRUMENTARSE LOS FONDOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD.

DE COORDINACION ESPECIAL, ESQUEMA BAJO EL CUAL LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL ACUERDAN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES LA EJECUCION DE PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL A TRAVES DE LA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE LOS RAMOS SECTORIALES AL RAMO XXVI.

EL CONVENIO UNICO DE DESARROLLO SERA EL MARCO EN QUE SE INSCRIBA EL PROGRAMA

OPERATIVO ANUAL CONCERTADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE CONCIBE COMO UN INSTRUMENTO DE REDISTRIBUCION DEL INGRESO CON UNA DEFINIDA ORIENTACION SOCIAL BAJO ESQUEMAS DIFERENCIALES DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITAN FAVORECER A LOS SECTORES MENOS PROTEGIDOS Y ATACAR FRONTALMENTE A LA POBREZA, BENEFICIANDO MAS A QUIEN MENOS TIENE.

PARA ACCIONES DE COORDINACION DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE TOMAN EN CUENTA LAS DISTINTAS CONDICIONES FINANCIERAS Y ECONOMICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE INCORPORAN FORMAS DIFERENCIALES DE FINANCIAMIENTO A ESTADOS Y POBLACIONES CON CAPACIDAD FINANCIERA ECONOMICA MENOS FAVORABLES.

DENTRO DE LAS ACCIONES DE CONCERTACION SOCIAL. LOS PROYECTOS Y SU FINANCIAMIENTO SERAN DEFINIDOS EN LOS TERMINOS QUE SE CONCERTEN CON LOS PROPIOS GRUPOS SOCIALES, EN RAZON DE SUS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS.

LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE COORDINACION ESPECIAL SE DEFINE EN FORMA CONJUNTA ENTRE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO,

7.- ACCIONES ESPECIFICAS

LAS ACCIONES ESPECIFICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD REPRESENTAN

LAS TAREAS CONCRETAS A DESARROLLAR, PRINCIPALMENTE ENTRE LOS PUEBLOS

INDIGENAS, CAMPESINOS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS POPULARES URBANOS

MARGINADOS, A TRAVES DE PROYECTOS DE INVERSION RECUPERABLES.

EL LISTADO QUE SE INDICA A CONTINUACION ES PRIORITARIO, MAS NO EXCLUYENTE. CON BASE EN LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DETECTADAS, EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD PUEDE AGREGAR OTROS PROYECTOS Y ACCIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS GENERALES O COMPLEMENTAR LOS PROPOSITOS BASICOS QUE AQUI SE INDICAN.

EN FUNCION DE LAS ATRIBUCIONES DADAS A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO Y ESTA, A SU VEZ, A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
INTEGRADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO REGIONAL, SE DESPRENDEN
LAS DOS GRANDES AREAS DE TRABAJO DEL PRONASOL QUE SON:

L- SOLIDARIDAD PARA EL BIENESTAR

APERTURA Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

CON ESTAS ACCIONES SE BUSCA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y
ELEVAR LA CALIDAD DE SU CONTENIDO, A FIN DE SUPERAR LAS SENSIBLES DIFERENCIAS
ENTRE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS POPULARES. SE IMPULSAN PROGRAMAS DE BECAS
Y APOYOS PARA AUMENTAR LA EQUIDAD EN LAS OPORTUNIDADES. EN LAS ZONAS

INDIGENAS, LA ORIENTACION Y EL CONTENIDO DE LA EDUCACION DEBEN FORTALCER Y
RESPETAR SUS VALORES CULTURALES, ALENTANDO LA PRESERVACION DE COSTUMBRES Y
TRADICIONES. Y ATENDIENDO LAS DEMANDAS DE ATENCION BILINGUE Y BICULTURAL.

SALUD

SE REHABILITAN LOS CENTROS DE SALUD EXISTENTES Y SE CONSTRUYEN OTROS, PROCURANDO ASEGURAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DEL CUADRO BASICO DE MEDICINAS. LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PERMITE UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ATENCION Y UNA MAYOR INTEGRACION DE LOS MEDICOS A LA COMUNIDAD. LOS CIUDADOS PRIMARIOS A LA SALUD, LA ASISTENCIA INFANTIL, LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR SON TAMBIEN ASPECTOS PRIORITARIOS A ATENDER.

ALIMENTACION

EN MATERIA DE ALIMENTACION SE IMPULSA LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS Y EL ABASTO DE PRODUCTOS BASICOS A PRECIOS ACCESIBLES. ESTE RUBRO ABARCA PROGRAMAS DE ALMACENES, BODEGAS, TIENDAS, LECHERIAS, CENTROS DE ACOPIO, DESAYUNOS ESCOLARES, PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA EL MERCADO Y AUTOCONSUMO, ETC.

VIVIENDA

SE EVITA QUE TANTO LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA COMO LOS MECANISMOS CREDITICIOS ESTABLECIDOS HASTA AHORA, DEJEN AL MARGEN AQUELLOS SECTORES DE LA POBLACION CUYO INGRESO LES IMPIDIE POSEER UN LUGAR DONDE VIVIR. PARA ATENDER A ESTOS GRUPOS DEBEN RECONOCERSE LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS REALES DE CADA FAMILIA

CON ESTE CRITERIO, SE IMPULSAN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA RURAL Y POPULAR, Y SE
OTORGAN CREDITOS FLEXIBLES Y OPORTUNOS QUE, CUANDO SE APLICAN, PROPICIAN LA
PARTICIPACION SOCIAL BAIO ESQUEMAS DE AUTOCONSTRUCCION.

REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SE DESARROLLA UN AMPLIO PROGRAMA PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS POPULARES, Y SE INTEGRAN RESERVAS TERRITORIALES QUE PERMITEN ORIENTAR EL DESARROLLO URBANO Y SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS.

ELECTRIFICACION DE COMUNIDADES

ESTE PROYECTO ES FUNDAMENTAL PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE COMUNIDADES RURALES AISLADAS, COLONIAS POPULARES Y PARA IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.

AGUA POTABLE

SE DA ESPECIAL PRIORIDAD A REDUCIR LA DISPERSION DE LA DEMANDA DE SERVICIOS EN RELACION A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS QUE ABREN OPCIONES PARA UN USO AMPLIO Y A LA VEZ EFICIENTE DEL AGUA. ASIMISMO, SE CONTEMPLA LA PERFORACION Y EL EQUIPAMIENTO DE POZOS, CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES DE MAS DE 500 HABITANTES.

PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES

EL USO IRRACIONAL Y LA EXPLOTACION INADECUADA DE LOS RECURSOS NATURALES
AFECTAN GRAVEMENTE LA FAUNA Y LA FLORA DE MEXICO. EL PROGRAMA NACIONAL DE

SOLIDARIDAD CONSIDERA ACCIONES DENTRO DE LOS AMBITOS PRIORITARIOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, COMO SON: FOMENTO DE OPCIONES PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE ECOSISTEMAS; CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS NATURALES POTEGIDAS; ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE CRIADEROS, VIVEROS, ESTACIONES DE VIDA Y ZOOLOGICOS PARA INCREMENTAR LA RECUPERACION DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y ACUATICA; INCREMENTO DE LA PROTECCION DE ESPECIES CON PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, Y ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE ESPECIES RARAS EN PELIGRO DE EXTINCION Y DE LAS SUJETAS A APROVECHAMIENTO.

INFRAYSTRUCTURA URBANA

SE PROMUEVEN ACCIONES SOLIDARIAS PARA DRENAJE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS SERVICIOS BASICOS EN COLONIAS Y LOCALIDADES CARENTES DE ELLOS.

PROCURACION DE JUSTICIA

LAS ACCIONES EN ESTE AMBITO PARTEN DEL RECONOCIMIENTO DE LAS DISPARIDADES Y DESVENTAJAS QUE ENFRENTAN CIERTOS GRUPOS PARA ACUDIR AL SISTEMA DE IMPARTICION DE JUSTICIA, EN PARTICULAR LOS INDIGENAS. SE APOYA A LAS COMUNIDADES EN LA PRESERVACION DEL DERECHO TRADICIONAL PROPIO Y DE SUS PRACTICAS. EN ESTA PERSPECTIVA, LA COMISION DE JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS ABRE UN ESP. TIO DE REFLEXION COLECTIVA Y DE ACCION CORRESPONSABLE, DIRIGIDO A EVITAR LA DISCRIMINACION, INSEGURIDAD E INDEFENSION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. RESPECTO A LA SEGURIDAD PUBLICA, SE HACEN LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA ASEGURAR SU VIGENCIA, ALENTANDO ESQUEMAS OROANIZADOS DE VIGILANCIA POPULAR.

EN ESTE RUBRO SE INCLUYE ADEMAS: RENOVACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE JUSTICIA; AGILIZACION DE ASUNTOS LEGALES EN BENEFICIO DE GRUPOS INDIGENAS Y CAMPESINOS; APOYO JURIDICO, LABORAL Y SOCIAL PARA JORNALEROS AGRICOLAS; REGULARIZACION DE LA TENENCIA AGRARIA, Y BUFETES DE ASESORIA LEGAL Y PORMACION JURIDICA A TRAVES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

SERVICIO SOCIAL JUVENIL

EN COORDINACION CON EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL, SE IMPULSA LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES ESTUDIANTES EN ACCIONES DE BENEFICIO PARA LA COLECTIVIDAD.

CON ELLO SE PRETENDE, POR UNA PARTE, UNA RETRIBUCION DE LOS ESTUDIANTES A LA SOCIEDAD POR LA INVERSION QUE REPRESENTA SU PREPARACION ACADEMICA, Y POR OTRA LA CONSOLIDACION DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE SU APLICACION EN PRACTICAS Y PROBLEMAS CONCRETOS.

SE BUSCA LA UBICACION DEL ESTUDIANTE DENTRO DE LA PROBLEMATICA SOCIAL Y SUS ALTERNATIVAS DE SOLUCION A TRAVES DE LA COORDINACION ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y EDUCATIVO.

EN CONJUNTO, SOLIDARIDAD PARA EL BIENESTAR CUENTA CON FONDOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD, PARA APROXIMADAMENTE EL 75 POR CIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, LOS CUALES CANALIZAN RECURSOS A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS PARA LA OBTENCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA. DE IGUAL MANERA EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS APOYA ESTE TIPO DE ACCIONES PARA EL BENEFICIO DE APROXIMADAMENTE 100 COMUNIDADES INDIGENAS ALREDEDOR DEL PAIS.

IL- SOLIDARIDAD PARA LA PRODUCCION

PROYECTOS PRODUCTIVOS

TAMBIEN MEDIANTE PROYECTOS DE INVERSION RECUPERABLES, SE BUSCA APROVECHAR LAS HABILIDADES Y LOS RECURSOS EXISTENTES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS TANTO EN EL MEDIO RURAL COMO EN EL URBANO. AL MISMO TIEMPO, SE ESTABLECEN PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER EL TRABAJO PRODUCTIVO.

DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMAS INTEGRALES BASADOS EN LA CONCERTACION ENTRE DEPENDENCIAS PUBLICAS, SECTOR SOCIAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL. SON ACCIONES EN QUE CONCURREN VARIAS INSTANCIAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD O POBLACION.

INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA

PARA APOYAR LA EFICIENCIA AGROPECUARIA SE FOMENTAN PROGRAMAS DE INCREMENTO DE LA PRODUCCION MEDIANTE ESTIMULOS Y APOYOS CONCERTADOS. PARA ELLO SE UTILIZAN MECANISMOS DE ACUERDO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LA DEFINICION DE PROPUESTAS; SE IMPULSA EL RESCATE DE LA OBRA QUE ESTA DETERIORADA O QUE NO FUE CONCLUIDA; SE PROMUEVE LA CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS OBRAS DE IRRIGACION, DE COMUNICACIONES Y REFORESTACION, ESPECIALMENTE EN LAS REGIONES SEMIDESERTICAS DEL PAIS, Y SE ALIENTA EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL PARA MULTIPLICAR LOS BENEFICIOS SOCIALES EN LAS PROPIAS COMUNIDADES.

REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA AGILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, AUMENTAR SU EFICACIA Y EFICIENCIA, Y ELIMINAR DISPERSION, AISLAMIENTO, DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y COMPETENCIA INTERINSTITICCIONAL.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

ACCIONES CONCURRENTES MEDIANTE CONVENIOS PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO
EN LOS MUNICIPIOS: APOYO Y ASESORIA PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES

ACCIONES DE IMPULSO Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, DE EJIDATARIOS Y DE POBLADORES, MEDIANTE CONVENIOS ESPECIFICOS DE CONCERTACION.

EMERGENCIAS SOCIALES

PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA POBLACIONES AFECTADAS POR CATASTROFES O
DESASTRES

LA MUJER EN EL DESARROLLO COMUNITARIO

SE PROCURA CONSOLIDAR LOS AVANCES A TRAVES DE MUJERES EN SOLIDARIDAD AMPLIANDO SUS ALCANCES MEDIANTE EL IMPULSO A LA ORGANIZACION AUTOGESTIONARIA DE LAS MUJERES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE ACCION SOCIAL Y DE SERVICIOS EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN; SE TRABAJA CON MUJERES INDIGIENAS, CAMPESINAS Y DE ZONAS URBANAS POPULARES Y MARGINADAS PARA MEJORAR SUS

CONDICIONES DE VIDA SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL; ENTRE LOS PROYECTOS A
DESARROLLAR SE CONSIDERAN ENTRE OTROS, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA,
INTRODUCCION DE AGUA POTABLE. GUARDERIAS, ETC.

ESTA AREA CONTEMPLA TAMBIEN PROGRAMAS ESPECIALES Y REGIONALES, COMO EL PROGRAMA NUEVA LAGUNA, PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA COSTA DE OAXACA Y PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ITSMO DE TEHUANTEPEC. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE TIENEN ACCIONES EN REORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

8. ORGANIZACION

PARA DAR COHESION Y ESTRUCTURA AL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, SE EXPIDIO EL ACUERDO PRESIDENCIAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1988, POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD "COMO UN ORGANO DE COORDINACION Y DEFINICION DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE EMPRENDEN, PARA COMBATIR LOS BAJOS NIVELES DE VIDA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE LOS NUCLEOS INDIGENAS Y LA POBLACION DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION, VIVIENDA. EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS".

A TRAVES DE LA COMISION SE ESTABLECEN ADEMAS LOS MECANISMOS IDONBOS PARA LA PARTICIPACION SOLIDARIA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO DE LA POBLACION EN GENERAL EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MEXICANOS.

LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD ES ENCABEZADA POR EL C.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y CUENTA CON UNA COORDINACION GENERAL A LA QUE
RESPALDA UN CONSEJO CONSULTIVO.

9.- FUNCIONES DE LA COORDINACION GENERAL

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ENERO DE
1989, LAS FUNCIONES DE LA COORDINACION GENERAL SON:

- REORIENTAR EL GASTO DESTINADO AL DESARROLLO REGIONAL PARA QUE TENGA UN
 MAYOR SENTIDO SOCIAL.
- ESTABLECER CONDUCTOS DE DIALOGO Y CONCERTACION
- SER INTERLOCUTOR DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES QUE DEMANDAN EL APOYO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.
- ESTABLECER MECANISMOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CAPTAR DEMANDAS Y OFRECIMIENTOS DE SOLIDARIDAD.
- FUAR LAS BASES PARA LA CONCERTACION.
- PROPONER POLITICAS DE ACCION A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.
- SER CONDUCTO PARA LA FIRMA DE LOS COMPROMISOS CONCERTADOS Y RESPONSABLE DE MANTENER EL DIALOGO PERMANENTE.

10.- INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

EN EL ACUERDO DE CREACION DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE DICIEMBRE DE 1988. SE ESTABLECE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRARAN LA COMISION:

*LA COMISION SERA PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y SE INTEGRARA

DE MANERA PERMANENTE POR LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO;
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO; COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; AGRICULTURA Y
RECURSOS HIDRAULICOS; DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA; EDUCACION PUBLICA;
SALUD; TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; REFORMA AGRARIA; PESCA Y EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES;
INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA; FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS
ARTESANIAS; FIDEPAL, S. DE R. L. DE I.P. Y C.V.; COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS Y LA
FORESTAL, F.C.L.*.

11.- ATRIBUCIONES DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

EN EL ACUERDO DE CREACION DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE DICIEMBRE DE 1988, SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES QUE TENDRA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD:

- COORDINAR ACCIONES QUE SE EMPRENDAN EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA COMBATIR LOS BAJOS NIVELES DE VIDA Y ASEGURAR LA COPARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE SE DEFINAN.
- CONTEMPLAR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LA LEY DE PLANEACION PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.
- ATENDER LO DISPUESTO EN EL CONVENIO UNICO DE DESARROLLO EN LA COORDINACION
 QUE SE REALICE ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.
- BUSCAR EL AGIL Y EFICIENTE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.
- PROCURAR EN TODO LO POSIBLE LA COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS.

12. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ENERO DE
1989, LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
SOLIDARIDAD SON:

FUNCIONES:

- INDUCIR Y CONCERTAR ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD PARA EL COMBATE A LA POBREZA.
- PROPONER LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTEN LOS TRABAJOS DE LA COMISSION.
- OPINAR SOBRE LOS RESULTADOS Y EFECTOS LOGRADOS

INTEGRANTES

- REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA COMISION.
- REPRESENTANTES DE GRUPOS INDIGENAS.
- REPRESENTANTES DE GRUPOS CAMPESINOS.
- REPRESENTANTES DE GRUPOS POPULARES.
- REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO
- ESTUDIOS DE LOS PROBLEMAS SOCIALES OBJETO DE LA COMISION.

13. COMITE DE EVALUACION.

EN EL AÑO DE 1990 ES CREADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EL COMITE DE EVALUACION, EL CUAL SE ENCARGA COMO SU NOMBRE LO DICE, DE LA EVALUACION POLÍTICO-SOCIAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA.

PROPUESTAS DE AVALUACION

- DEBIDO AL TIPO DE EVALUACION A REALIZARSE, ES DECIR POLITICO-SOCIAL, ES RECOMENDABLE UN ACERCAMIENTO A LAS COMUNIDADES, ESTO IMPLICA QUE SEAN ESTAS MISMAS LAS ENCARGADAS DE EVALUAR EN SU PROPIO SITIO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA. POSTERIORMENTE RECOGIDAS POR EL MUNICIPIO EN EL CUAL SE ENCUENTREN INSERTAS Y DE AHI, PASAR AL PROGRAMA. DE MANERA CONCOMITANTE, SE INFORMA A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

TODO ESTO CON LA INTENCION DE RECOGER DE LA MANERA MAS DIRECTA POSIBLE, LA "OFINION" DE LOS IMPLICADOS EN LAS ACCIONES DEL PRONASOL.

• OTRA MANERA DE EVALUAR SERIA POR COMUNIDAD, RAMA DE ACTIVIDAD (PRODUCTIVA),
ZONAS GEOGRAFICAS, POR GRUPOS O POR PROGRAMAS ASI, SE TENDRIA LA OPORTUNIDAD
DE REUNIR Y CRUZAR LA INFORMACION DE TAL MANERA QUE SE PODRIAN CONFORMAR
BLOQUES INFORMATIVOS O BIEN. REUNIR LA INFORMACION GENERAL.

ESTO SERVIRIA PARA RETROALIMENTAR ADECUADAMENTE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA.

- UNA TERCERA OPINION ESTARIA ENFOCADA A RECOGER LA INFORMACION VIA ENTIDADES FEDERATIVAS.

EN ESTE CASO, SE CORRE EL RIESGO DE UN ALEJAMIENTO DE LAS COMUNIDADES EN DONDE SE LLEVAN A CABO LAS ACCIONES CONCRETAS.

 INVITAR A LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA S.P.P. PARA QUE TENGAN UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA EN EL PROGRAMA SOBRE TODO POR LA VIA DEL GOBIERNO HACIA LA SOCIEDAD Y NO VICEVERSA.

AQUI SE TENDRIA LA VENTAJA DE APROVECHAR ESTRUCTURAS EXISTENTES A LA FECHA.

- FINALMENTE SE PUEDEN UTILIZAR CONJUNTAMENTE, O EN PARTE, LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS ANTERIORES.

14- RESULTADOS.-

EL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI, RESUMIO EN SU TERCER INFORME DE GOBIERNO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1991 LOS LOGROS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD EN LOS CASI TRES AÑOS QUE TIENE DE OPERAR:

SE HAN ESTABLECIDO MAS DE 64 MIL COMITES DE SOLIDARIDAD EN COLONIAS POPULARES,
COMUNIDADES RURALES Y PUEBLOS INDIGENAS DE TODO EL PAIS, ESTOS HAN REALIZADO
MAS DE 150 MIL ACCIONES DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA.

SE HAN INCORPORADO A MAS DE 6 MILLONES DE MEXICANOS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y

LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCION A POBLACION ABIERTA SE INCREMENTO EN 40 POR
CIENTO RESPECTO DE 1988.

EN MATERIA DE AGUA POTABLE 8 MILLONES MAS DE MEXICANOS CUENTAN CON ESTE SERVICIO.

SE HAN ELECTRIFICADO MAS DE 10 MIL COMUNIDADES, DANDO ESTE SERVICIO A 11 MILLONES DE MEXICANOS.

SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE CALLES EN MAS DE TRES MIL LOCALIDADES URBANAS Y RURALES, Y SE CONSTRUYERON, REHABILITARON Y MEJORARON 14 MIL KILOMETROS DE CAMINOS EN BENEFICIO DE CASI DOS MILLONES DE HABITANTES.

EN EDUCACION, 1 MILLON 400 MIL NIÑOS SE FORMAN EN LOS NUEVOS ESPACIOS
EDUCATIVOS CONSTRUIDOS: SE HAN REHABILITADO 50 MIL ESCUELAS CON LA AYUDA DE

PADRES DE FAMILIA Y DE MAESTROS MEDIANTE EL PROGRAMA PARA UNA ESCUELA DIGNA; CASI UN CUARTO DE MILLON DE NIÑOS RECIBE AHORA UNA BECA EN EFECTIVO PARA TERMINAR SU EDUCACION PRIMARIA SIN TENER QUE DESERTAR POR FALTA DE RECURSOS DE SUS PADRES; SE LES PROPORCIONAN DESPENSAS Y ATENCION MEDICA, Y MAS DE 350 MIL JOVENES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL HAN PARTICIPADO EN EL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES.

EN ALIMENTACION, SE HA MAS QUE DUPLICADO EL NUMERO DE LECHERIAS POPULARES Y CASI 7 MILLONES DE NIÑOS TIENEN ACCESO A ESTE ALIMENTO BASICO; 27 MILLONES DE PERSONAS CUENTAN CON EL SERVICIO DE TIENDAS POPULARES Y SE HAN ESTABLECIDO MIL COCINAS POPULARES.

CON EL APOYO DEL PROGRAMA SE DA SERVICIO POSTAL A 4 MILLONES DE HABITANTES DE COLONIAS POPULARES Y DE ZONAS RURALES.

LOS FONDOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD OPERAN EN 76 POR CIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS; MAS DE 600 MIL CAMPESINOS QUE LABORAN EN 2 MILLONES DE HECTAREAS PARTICIPAN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA LA PRODUCCIO; SE APOYA TAMBIEN A 190 MIL PRODUCTORES DE CAFE EN 12 ENTIDADES DE LA REPUBLICA Y A 87 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FORESTALES EN 21 ESTADOS; CERCA DE MIL ORGANIZACIONES INDIGENAS EN 21 ENTIDADES FEDERATIVAS HAN EMPRENDIDO 991 PROYECTOS PRODUCTIVOS; ALREDEDOR DE 2 MIL 500 INDIGENAS HAN SIDO LIBERADOS CON LAS ACCIONES DE PROCURACION DE JUSTICIA, Y SE HAN MEJORADO 80 POR CIENTO DE LOS ALBERGUES INDIGENAS.

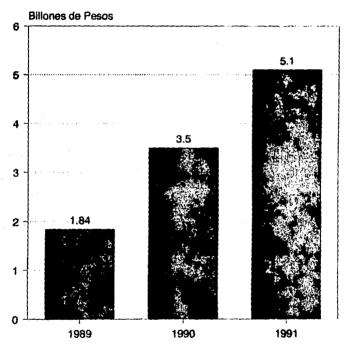
SE HAN ENTREGADO MAS DE 1 MILLON 2(1) MIL ESCRITURAS A IGUAL NUMERO DE FAMILIAS EN COLONIAS POPULARES. AL REFERIRSE A LOS HECHOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, EL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI SUBRAYO:

*ESTOS SON LOS HECHOS QUE AHORA INTEGRAN UN DISCURSO NUEVO, CON UN CONTENIDO DIFERENTE: EL DE LA CORRRESPONSABILIDAD, LA AUTOESTIMA Y LA DIGNIDAD. LAS METAS ALCANZADAS POR SOLIDARIDAD SON UN EJEMPLO DE LA CAPACIDAD DEL PUEBLO ORGANIZADO Y PARTICIPATIVO. EN TODOS LOS ASPECTOS DE BIENESTAR SOCIAL ESTAMOS INCREMENTANDO LOS SERVICIOS A UN RITMO MAYOR QUE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION, LO QUE NOS ESTA PERMITIENDO ABATIR REZAGOS Y ATENDER A LOS NUEVOS MEXICANOS QUE NACEN CADA AÑO".

EN CUANTO AL FUTURO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FUE CLARO Y EXPRESO:

"TENEMOS UNA PROPUESTA SOCIAL EN MARCHA PARA ACTUAR DESDE AHORA CON LA POBLACION Y PARA SU BIENESTAR. ESTA ES SOLIDARIDAD. ME PROPONGO CONTINUAR CON EL PROGRAMA DURANTE TODA MI ADMINISTRACION MEDIANTE RECURSOS CRECIENTES PARA BENEFICIO DEL PUEBLO MEXICANO".

PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD 1989,1990,1991* Recursos Asignados



* Estimado Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1989 y 1990. Presupuesto de Egresos de la Federación para 1991/SPP

CONCLUSIONES

LA PROSECUCION DEL BIEN COMUN CONSTITUYE LA RAZON MISMA DE SER DE LOS PODERES PUBLICOS, LOS CUALES ESTAN OBLIGADOS A ACTUARLO RECONOCIENDO Y RESPETANDO SUS ELEMENTOS ESENCIALES Y SEGUN LOS POSTULADOS DE LAS RESPECTIVAS SITUACIONES HISTORICAS.

LOS FINES DEL ESTADO SE INCORPORAN AL ORDEN JURIDICO AL TRANSPORMAR LAS TENDENCIAS SOCIALES EN FORMAS JURIDICAS; POR LO TANTO LOS FINES DEL ESTADO SON DINAMICOS POR QUE SE ENCUENTRAN EN UN CONSTANTE PROCESO DE TRANSPORMACION.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD TIENE SU ORIGEN CONSTITUCIONAL EN LOS PRINCIPIOS DE RECTORIA ECONOMICA, PLANEACION DEMOCRATICA Y ECONOMIA MIXTA CONSAGRADOS PRINCIPALMENTE EN LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28 CONSTITUCIONALES.

EL ESTADO MEXICANO TIENE A SU CARGO LA DIRECCION Y ORIENTACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS, RESPONSABILIDAD QUE EN ALGUNOS RUBROS ES EXCLUSIVA Y, EN OTRAS, QUE COMPARTE CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

PARA PLANEAR EL DESARROLLO NACIONAL EL ESTADO ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA QUE IMPRIME SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACION POLÍTICA, SOCIAL, Y CULTURAL DEL PAÍS. SE ESTABLECE LA JERARQUIA ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA A PARTIR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DEL CUAL HAN DE DERIVAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

EN ESTE CONTEXTO, EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 PARA LA ERRADICACION DE LA PORREZA EXTREMA.

LA LEY DE PLANEACION ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE REFERIRAN A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS FIJADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ASIMISMO, INDICA QUE TENDRAN UNA VIGENCIA QUE NO EXCEDERA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA GESTION GUBERNAMENTAL EN QUE SE APRUEBE.

SE PUEDE AFIRMAR QUE HA SIDO EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI, LA MEDIDA QUE MEJORES RESULTADOS HA OBTENIDO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN LA HISTORIA DEL MEXICO MODERNO, AUN SI COMPARAMOS LOS TRES AÑOS DE VIDA DEL PRONASOL CON LOS PROGRAMAS ANTERIORES A EL NUNCA SE HABIAN CANALIZADO NI LOS RECURSOS NI LA FIRME VOLUNTAD POR PARTE DEL EJECUTIVO PARA UTILIZARLOS CON ESTE PROPOSITO.

EN SUS PRIMEROS TRES AÑOS DE EJECUCION, EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE HA CONSTITUIDO EN EL EJE DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN ESTE PROGRAMA SE RECOGEN LAS PROPUESTAS DE TRABAJO DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES: LAS COMUNIDADES ETNICAS, LOS CAMPESINOS Y LOS COLONOS POPULARES; SE ALIENTA LA PARTICIPACION ORGANIZADA COMO FORMA DE TRABAJO Y SE LE PROMUEVE EN TODAS SUS EXPRESIONES.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD ES UN ACTO EMINENTEMENTE POPULAR. EN EL
CUAL SE ALIENTA LA MOVILIZACION, PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LA GENTE, Y SE
ARMONIZA JUSTICIA CON DEMOCRACIA, POR QUE LLEVA CONSIGO LA ORGANIZACION

DESDE LA BASE APARTIR DE COMITES SURGIDOS DE LA PROPIA COMUNIDAD, LO QUE PERMITE ALCANZAR EL VERDADERO PROPOSITO DEMOCRATICO Y PROMOVER LA JUSTICIA A LO LARGO DE LA PATRIA.

CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD SE HA COMPROBADO QUE MUCHOS DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA ESCASEZ ECONOMICA Y EL REZAGO SOCIAL PUEDEN SER ALIVIADOS MEDIANTE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SUPERACION PUBLICA.

NO SE TRATA DE CONVERTIR AL ESTADO EN UNA OMNIFRESENTE ENTIDAD CARITATIVA, SINO DE ORIENTAR EL GASTO PUBLICO EN FUNCION DE LAS NECECIDADES CONCRETAS, RESOLVER PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL EXPLOSIVO CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS, PROPICIAR SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y REORDENAR CON UN SENTIDO DE JUSTICIA LAS RELACIONES ECONOMICAS.

EN ESE SENTIDO EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD QUE REPRESENTA LA CARTA DE DESARROLLO SOCIAL DEL REGIMEN ACTUAL TIENE QUE SER ANALIZADO DESDE TRES ANGULOS:

PRIMERO: ES LA RESPUESTA PRACTICA A UN PROBLEMA CUYA EXISTENCIA NO ES POSIBLE SOSLAYAR NI MINIMIZAR DADA SU DRAMATICA CONTUNDENCIA.

SEGUNDO: ES UN PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO EN EL QUE EL ESTADO SE DESPOJA DE SU PAPEL FILANTROPICO, PARA CONVERTIRSE EN EL GUIA Y EL FINANCIERO DE LOS ESFUERZOS COMUNITARIOS.

TERCERO: DESPUES DE DOCE AÑOS DE DIFERIMIENTOS EN MATERIA DE INVERSION SOCIAL.
EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD REORIENTA EL SENTIDO DE LA INVERSION PUBLICA, MAS ALLA DE LAS OBLIGADAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR

CAUSADAS POR UNA DEUDA AGOBIANTE, QUE LA ESTRATEGIA ACTUAL HA PERMITIDO ALIGERAR.

HAY QUIENES VEN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD UNICAMENTE UNA ESTRATEGIA DE RECOMPOSICION POLÍTICA, PERO AUN SI ESTO FUERA DEL TODO CIERTO, NO BORRARIAN ESTAS SEGUNDAS INTENCIONES NI LOS ALTOS MERITOS DE LA ATENCION A LOS NECESITADOS DE AGUA, ESCUELA, SERVICIOS MEDICOS Y OBRAS FUNDAMENTALES NI LOS MAS DE DIEZ BILLONES DE PESOS GASTADOS HASTA AHORA EN LA ATENCION A COMUNIDADES MARGINADAS EN EL CAMPO Y LAS CIUDADES PERDIDAS, ESTO NO ES DINERO BUENO QUE SE UTILIZA PARA UNA MALA CAUSA.

LOS RESULTADOS SON EVIDENTES, SI BIEN INSUFICIENTES ANTE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ACUMULADO. ES EVIDENTE QUE LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ECONOMIA MEXICANA PERMITIRAN QUE ESTE TIPO DE REORIENTACION SOCIAL DEL GASTO PUBLICO CONTINUE MAS ALLA DE LA FILOSOFIA QUE INSPIRO A ESTE REGIMEN.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA ROMERO, MIGUEL, "TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1990.

AGRAMONTE, ROBERTO, "PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1965.

AZUARA PEREZ, LEANDRO, "SOCIOLOGIA", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1985.

BASAÑES, MIGUEL, "EL PULSO DE LOS SEXENIOS", SIGLO XXI EDITORES, MEXICO, 1990.

BURGOA ORIHUELA, IGNACIO, "LAS GARANTIAS INDIVIDUALES", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO. 1991.

BURGOA ORIHUELA, IGNACIO, *DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO*, EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1991.

"EL COMBATE A LA POBREZA: LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS", CONSEIO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, EL NACIONAL, MEXICO, 1991.

"COPLAMAR, NECECIDADES ESENCIALES EN MEXICO", SIGLO XXI EDITORES, MEXICO, 1985.

DE LA GARZA, SERGIO FRANCISCO, "DERECHO FINANCIERO MEXICANO", EDITORIAL PORRUA, S.A. MEXICO, 1990.

DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO, "INTRODUCCION A LOS PROBLEMAS DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO", EDICIONES BOTAS, MEXICO, 1956.

"EL COMBATE A LA POBREZA", EL NACIONAL, S.A., MEXICO, SEPTIEMBRE DE 1990.

FRAGA, GABINO, "DERECHO ADMINISTRATIVO", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1991.

GARCIA MAYNES, EDUARDO, "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1985.

"LA DEMOCRACIA POSTULADA POR LA CONSTITUCION DE 1917", OBRA JURIDICA MEXICANA. P.G.R., MEXICO, 1965.

LOPEZ DIAZ, PEDRO, "LA CRISIS DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO", DISTRIBUCIONES FONTAMARA, MEXICO, 1989.

OLIVERA TORO, JORGE, "MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1988.

PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL, "LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO", UNAM, MEXICO, 1944.

RECASENS SICHES, LUIS, "TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO. 1972.

SERRA ROJAS, ANDRES, "DERECHO ADMINISTRATIVO", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1988.

WITKER, JORGE, "CURSO DE DERECHO ECONOMICO", INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, 1989.

LEGISLACION:

"CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1917", COMENTADA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, 1902.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEXICO, D.F., A 6 DE DICTEMBRE DE 1968.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 24 DE ENERO DE 1989.

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 2 DE OCTUBRE DE 1989.

DOCUMENTOS

SALINAS DE GORTARI, CARLOS, "MENSAJE DE TOMA DE POSESION", MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 1988.

SALINAS DE GORTARI, CARLOS, "EL RETO DE LA JUSTICIA", DISCURSO PRONUNCIADO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, MAYO DE 1988.

"COPLAMAR PROGRAMA INTEGRADO", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1980.

"MANUAL UNICO DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD", SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ENERO DE 1991.

"PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1977-1982", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1982.

"PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION 1983-1988", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1983.

"PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1983.

"PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1989.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

- "DICCIONARIO BIBLIOGRAFICO SALVAT", SALVAT EDITORES, MADRID, ESPAÑA, 1988.
- "DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO", INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, 1984.
- "ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES", AGUILAR EDITORES, MADRID, ESPAÑA. 1977.
- "ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA", EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA", BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1968.